



SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

- - - - Con las atribuciones conferidas en el Decreto no. 160 del cual se crea el Organismo Público Descentralizado y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia, se autoriza y se aprueba el **“Autorización y/o Aprobación del Programa Operativo Anual primera modificación correspondiente al ejercicio fiscal 2024”**, mismo que fue revisado por el Mtro. Gabriel Ortiz Salgado en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno del DIF Acapulco y autorizado por la Ing. Blanca Iris Serrano García quien funge como Directora General del mismo Organismo Público Descentralizado.

- - - - Firmando al calce se Autoriza y da Fe el día 21 de agosto de 2024. - - - -

TRANSFORMANDO FAMILIAS



PATRONATO

ING. BLANCA IRIS SAGUILAN BIBIANO
PRESIDENTA DEL PATRONATO
DEL DIF ACAPULCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

MTRO. JOSÉ JUAN AYALA VILLASEÑOR
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO



MTRO. CARLOS A. MORILLÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



H. Ayuntamiento Constitucional
de ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DR. ANICETO LEONARDO DIMAS
DIRECTOR GENERAL DE SALUD
MUNICIPAL
DE SALUD MUNICIPAL

C. ILIANA ÁLVAREZ MACIEL
REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA
PRIVADA

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-PRIMERA MODIFICACIÓN

Enero a Junio

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
1	PROVEER ALIMENTACIÓN A PERSONAS VULNERABLES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DEL DIF ACAPULCO	PROVEER ALIMENTACIÓN A PERSONAS VULNERABLES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DEL DIF ACAPULCO	VARIAS	4,038,833.82	COBERTURA MUNICIPAL	Raciones al año	161,589	Empadronados	700
E018	COMEDORES COMUNITARIOS	OTORGAR UN ALIMENTO DIARIO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS COMEDORES.	COORDINACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS	4,038,833.82	COBERTURA MUNICIPAL	Raciones	161,589	Empadronados	700
2	DESAYUNOS ESCOLARES A NIÑOS Y NIÑAS EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA MEJORAR SU NUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	PROPORCIONAR INSUMOS Y CAPACITACIONES AL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA PARA ASEGURAR LA EFECTIVA NUTRICIÓN DE LOS MENORES BENEFICIARIOS.	VARIAS	469,580.58	COBERTURA MUNICIPAL	Atenciones	55,000	Beneficiarios	55,000
E015	PROGRAMA ALIMENTARIO DE DESAYUNOS CALIENTES ESTATALES.	PROPORCIONAR DOTACIÓN MENSUAL DE INSUMOS EN LA ESCUELA DE LOS BENEFICIARIOS.	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO	334,416.54	COBERTURA MUNICIPAL	Despensas	35,000	Beneficiarios	35,000
E016	DESPENSAS SENCILLAS (PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON DIF ESTATAL)	DESPENSAS SENCILLAS (PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON DIF ESTATAL)	COORD. PROGRAMA ALIMENTARIO	135,164.04	COBERTURA MUNICIPAL	DESPENSAS	20,000	FAMILIAS	20,000
3	COADYUVAR AL RESARCIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL MEDIANTE EVENTOS Y CURSOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DEL DIF MUNICIPAL DE ACAPULCO.	IMPULSAR EL BIENESTAR SOCIAL	VARIAS	361,447.00	COBERTURA MUNICIPAL	Atenciones	2800	Beneficiarios	2800
E019	CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS	PROPORCIONAR EN LOS CENTROS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE CURSOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DONDE PARTICIPE LA COMUNIDAD.	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	32,699.81	COBERTURA MUNICIPAL	Asistentes	2200	Asistentes	2200

[Handwritten signature]

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-PRIMERA MODIFICACIÓN

Enero a Junio

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS	BENEFICIARIOS		
						CANT.	U.D.E.M.	CANT.	CANT.
E026	EVENTOS ESPECIALES	ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS CUYO OBJETIVO ES RESARCIR EL TEJIDO SOCIAL, ASI COMO, ACCIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE INFORMES.	COORDINACION DE CDC; DIRECCION ESPECIALES; RECURSOS HUMANOS; RELACIONES PUBLICAS; ; PATRONATO, PROYECTOS ESPECIALES Y SUBDIRECCION OPERATIVA Y DESARROLLO SOCIAL	328,747.19	COBERTURA MUNICIPAL	Asistentes	600	Asistentes	600
4	ORIENTACIÓN Y APOYO EN TRÁMITES CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	ACERCAR Y DAR TRÁMITE A PERSONAS VULNERABLES PARA ADQUIRIR SU ACTA DE REGISTRO CIVIL.	VARIAS	10,000.00	COBERTURA MUNICIPAL	ACTAS	90	ACTAS	90
E025	APOYO CON ACTAS DE REGISTRO CIVIL	REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.	ENLACE DEL REGISTRO CIVIL	10,000.00	COBERTURA MUNICIPAL	ACTAS	90	ACTAS	90
5	SERVICIOS MÉDICOS, REHABILITACIÓN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	OFRECER SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS VULNERABLES.	VARIAS	366,450.00	COBERTURA MUNICIPAL	Servicio	7,200	Atención a personas	7200
E005	OTROGAR SERVICIOS MÉDICOS DIVERSOS	SE OFRECE A LA POBLACIÓN VULNERABLE EL SERVICIO MÉDICO	COORDINACION DEL AREA MEDICA	155,850.00	COBERTURA MUNICIPAL	Atención a personas	4000	Atención a personas	4000
E022	REALIZACIÓN DE BRIGADAS MÉDICAS.	SE ACERCAN LOS SERVICIOS DEL DIF A LAS ZONAS SUBURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO.	COORDINACION DEL AREA MEDICA	210,600.00	COBERTURA MUNICIPAL	Brigadas Atención de personas	3200	Brigadas Atención de personas	3200

[Handwritten signature]

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-PRIMERA MODIFICACIÓN

Enero a Junio

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						U.D.E.M.	SERVICIOS	U.D.E.M.	BENEFICIARIOS
							CANT.		CANT.
6	ENTREGA DE APARATOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, VISUAL Y AUDITIVA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO Y ENTREGA DE OTROS APOYOS ASISTENCIALES.	ENTREGA DE APOYOS DE APOYOS FUNCIONALES A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO.	VIARIOS	185,383.62	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS	4,391	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4,391
E001	APOYOS CON APARATOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENTREGA DE APARATOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	141,548.22	COBERTURA MUNICIPAL	APARATOS FUNCIONALES	228	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	228
E002	APOYO CON LENTES	APOYO CON LENTES A PERSONAS CON LIMITACIÓN VISUAL	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	LENTE	4	PERSONAS	4
E003	APOYO CON ATAÚDES Y GASTOS FUNERARIOS	APOYO CON ATAÚDES Y GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	8,870.36	COBERTURA MUNICIPAL	ATAÚDES	20	FAMILIAS	20
E004	ENTREGA DE PAQUETES APOYOS EN ESPECIE (PAÑALES, COLCHONES DE AGUA, DEPENSAS, ETC.)	ENTREGA DE PAQUETES EN APOYOS DE ESPECIE(PAÑALES, COLCHONES DE AGUA, DEPENSAS, ETC.)	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	3,433.60	COBERTURA MUNICIPAL	PAQUETES	100	PERSONAS	100
E006	APOYO PARA PASAJES DE TRASLADO A PERSONAS PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN LA CD. DE MÉXICO	APOYO PARA PASAJES DE TRASLADO A PERSONAS PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN LA CD. DE MÉXICO	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS ECONOMICOS	73	PERSONAS	73
E007	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS VULNERABLES	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS VULNERABLES	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	31,531.44	COBERTURA MUNICIPAL	PZAS DE MEDICAMENTOS	12	PERSONAS	12
E008	APOYOS CON PAGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO A PERSONAS VULNERABLES	APOYOS CON PAGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO A PERSONAS VULNERABLES	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	ESTUDIOS	5	PERSONAS	5
E009	APOYO CON MATERIAL QUIRÚRGICO Y/O CIRUGÍAS	APOYO CON MATERIAL QUIRÚRGICO A PERSONAS VULNERABLES	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS	0	PERSONAS	0
E024	ATENCIÓN INTEGRAL AMENORES CON VIH	ATENCIÓN A PACIENTES MENORES CON VIH CANALIZADOS A UN ALBERGUE	SUBD. ASISTENCIA SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	SERVICIOS	0	PERSONAS	0



SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-PRIMERA MODIFICACIÓN

Enero a Junio

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
E036	APOYO EN ESPECIE	APOYO EN ESPECIE V/O EFECTIVO	SECRETARIA DE PATRONATO, DIRECCION GENERAL Y SUBDIRECCION OPERATIVA.	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS	0.00	PERSONAS	0.00
7	ESTANCIAS INFANTILES PARA HIJOS DE PADRES TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	ATENCION INTEGRAL A MENORES HIJOS DE PADRES TRABAJADORES PARA CREAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LOS PADRES.	COORDINACION DEL CADI TRANSITO Y LIBERTAD	130,829.54	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	106	BENEFICIARIOS	106
E021	ESTANCIA INFANTIL CADI TRANSITO	ATENCION INTEGRAL A MENORES HIJOS DE PADRES TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.	COORDINACION DE CADI TRANSITO	7,388.00	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	59	BENEFICIARIOS	59
E033	ESTANCIA INFANTIL CADI LIBERTAD	ATENCION INTEGRAL A MENORES HIJOS DE PADRES TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.	COORDINACION DE CADI LIBERTAD	123,441.54	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	47	BENEFICIARIOS	47
8	ATENCIÓN A INDIGENTES Y ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS EN ALBERGUES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	ATENDER DENUNCIAS DE LA CIUDADANIA DE PERSONAS EN ESTADO DE INDIGENCIA Y ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS.	VIARIOS	449,346.00	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCIONES	30	CAPACIDAD	30
E010	ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE	ATENDER A ADULTOS MAYORES Y MENORES EN ESTADO DE SITUACION DE CALLE PARA CANALIZAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	133,146.00	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	8	PERSONAS	8
E011	ATENCION A ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS	LOZALIZAR MEDIANTE DENUNCIA CIUDADANA Y CANALIZAR A LOS ALBERGUES ESPECIALIZADOS	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	316,200.00	COBERTURA MUNICIPAL	CANALIZACION	22	PERSONAS	22

[Handwritten signature]

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-PRIMERA MODIFICACIÓN

Enero a Junio

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
9	APOYO ASISTENCIAL A ESTUDIANTES DE NIVEL ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE PROPICIE LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	APOYO ASISTENCIAL A ESTUDIANTES DE NIVEL ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE PROPICIE LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	VARIOS	2,197,967.68	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	4,600	BENEFICIARIOS	4,600
E014	PLÁTICAS Y TALLERES QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES PERMANECER ACTIVOS EN SUS ESCUELAS.	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA APOYAME MI EDUCACION ESTA EN TUS MANOS	COORDINACION DE PROTECCION A LA INFANCIA	83,164.35	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	4,000	ASISTENTES	4,000
E023	PROPORCIONAR PAQUETE ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES	COORDINACION DE PROTECCION A LA INFANCIA	2,114,803.33	COBERTURA MUNICIPAL	PAQUETES ESCOLARES	600	BENEFICIARIOS	600
10	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CEREBRO HUMANO (CEDICH) DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	OTORGRAR SERVICIO INTEGRAL A MENORES CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES MOTRICES Y COGNITIVAS.	COORDINACION DEL CEDICH	60,486.40	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	105	BENEFICIARIOS	105
E013	CEDICH	OTORGRAR SERVICIO INTEGRAL A MENORES CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES MOTRICES Y COGNITIVAS.	COORDINACION DEL CEDICH	60,486.40	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	105	BENEFICIARIOS	105
11	PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.	PROTECCIÓN DE MENORES EN LOS ALBERGUES INFANTILES	VARIOS	4,119,820.66	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCIÓN	1,096	BENEFICIARIOS	1,096
E012	ALBERGUE VILLA DE LAS NIÑAS	MENORES EN RESGUARDO DE LOS ALBERGUES DEL DIF ACAPULCO	COORDINACION DEL ALBERGUE INFANTIL VILLA DE LAS NIÑAS	3,160,473.76	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCIÓN INTEGRAL	56	NIÑAS	56
E032	ALBERGUE VILLA DE LOS NIÑOS	MENORES EN RESGUARDO DE LOS ALBERGUES DEL DIF ACAPULCO	COORDINACION DEL ALBERGUE INFANTIL VILLA DE LOS NIÑOS	729,341.06	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCIÓN INTEGRAL	40	NIÑOS	40
E020	PROTECCIÓN A MENORES VULNERABLES	PROTECCIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA DE MENORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	230,005.84	COBERTURA MUNICIPAL	SERVICIOS	1,000	FAMILIAS	1,000

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-PRIMERA MODIFICACIÓN

Enero a Junio

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS		
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS
						U.DE.M.	CANT.	U.DE.M.
							CANT.	
12	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL; SERVICIOS PERSONALES Y GASTOS OPERATIVOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	GASTOS POR PERSONAL ADSCRITO AL DIF Y DE OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS.	VARIOS	141,014,551.22	-	-	-	-
E028	SERVICIOS PERSONALES	PERSONAL NECESARIO ADSCRITO AL DIF ACAPULCO.	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	120,000,000.00	-	-	-	-
E031	GASTOS OPERATIVOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL DIF	GASTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	CADA UNA DE LAS ÁREAS	21,014,551.22	-	-	-	-
13	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CON HERRAMIENTAS ACTUALIZADAS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	MODERNIZAR LAS HERRAMIENTAS PARA QUE ASI SE REALICE DE MANERA MÁS ACCELERADA LOS PROCESOS.	VARIOS	86,064.48	-	-	-	-
E030	DOTAR DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y MUEBLES A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	PROPORCIONAR A LAS ÁREAS LAS HERRAMIENTAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO.	CADA UNA DE LAS ÁREAS	86,064.48	-	-	-	-
TOTAL				153,490,761.00				

Elaboró:

Revisó:

Vo.B.o y Autorizó:

Lic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del órgano de Control Interno

Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco GENERAL



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.
Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

FECHA DE APROBACIÓN
21/08/2024

Nombre del programa:		P1 Proveer alimentación a personas vulnerables en los comedores comunitarios del DIF Acapulco																																	
Objetivo del programa:		Medir la cobertura del programa mediante la entrega de alimento diario a personas vulnerables y de la tercera edad en los Comedores Comunitarios del DIF Acapulco. A partir del decreto que establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SIN HAMBRE), la Secretaría de Desarrollo Social instrumenta el Programa de Comedores Comunitarios, para mejorar las condiciones nutricionales de la población de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años; con esto los Comedores Comunitarios busca desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional, proporcionando alimentos nutritivos de calidad y cantidad suficientes para contribuir a abatir la carencia por acceso a la alimentación, objetivo de la Cruzada contra el Hambre. La población objetivo de este programa municipal, se enfoca en las personas que se encuentran en situación de pobreza, esto con base a las cifras de la medición de la pobreza en el municipio de Acapulco de Juárez, del año 2020 emitidos por el CONEVAL, refleja que la población en situación de pobreza asciende a 436,947 personas representando el 56.6% de la población total del Municipio que se encuentra en esta situación, que en base a las cifras proporcionadas por el INEGI, la población del Municipio asciende a 779,566 habitantes en el censo del año 2020. Retomando el tema de la pobreza, en el Municipio se encuentran personas que su situación es aun mas precaria que vive con ingresos muy por debajo de la línea de bienestar mínimo, se identifican 172,054 personas que representado el 22.3% de la población. El programa de comedores comunitarios ofrece la atención 13 establecimientos, ubicados en distintos puntos del Municipio de Acapulco, teniendo así la capacidad de atención del 0.20% de la población en situación de pobreza, es decir, lograr atender a 884 personas beneficiarias de programa de comedores comunitarios. El DIF Acapulco dando cumplimiento a la estrategia del Programa Contra el Hambre, hace lo propio desde el año 2015, para operar sus propios comedores comunitarios donde se otorgan una ración alimentaria diaria gratuita, balanceada nutricionalmente de acuerdo a su población objetivo que radica en personas vulnerables tal como, las personas de la tercera edad, niños y niñas, personas con alguna discapacidad y madres solteras que habitan las colonias urbanas y sub urbanas del Municipio de Acapulco, los comedores comunitarios prestan el servicio de 11:00 a 14:00 horas.																																	
Justificación del programa:																																			
Temporalidad del programa:		Este programa funciona de lunes a viernes y esta disponible estos días, durante todo el año. En cuanto a nuevos beneficiarios, estos son valorados para ser considerados al registro en el padrón de beneficiarios.																																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																																			
Finalidad:		2. Desarrollo social				Eje:		2. Municipio con Bienestar Social							ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO																				
Función:		2.6 Protección social				Objetivo Estratégico:		2.7 GRUPOS VULNERABLES																											
Subfunción:		2.6.5. Alimentación y nutrición.				Estrategia(s):		2.7.1 Brindar asistencia alimentaria, médica y psicológica a los adultos mayores y personas de grupos vulnerables.																											
Fuente de Financiamiento:		Federal		Estatal		Municipal		Otros		Línea (s) de Acción:		2.7.1.1 Fortalecer los comedores comunitarios.																							
INDICADORES																																			
FIN del Pp:		Indicador:		F.1.1. Porcentaje de atención a personas en situación de pobreza en el Municipio de Acapulco.										Tipo		Gestión		Frecuencia de la Medición:		mensual		Línea base:		700		Meta:		0.11%							
PROPÓSITO del Pp:		Indicador:		P.1.1. Porcentaje de atención a beneficiarios del padrón de Comedores Comunitarios.										Tipo		Gestión		Frecuencia de la Medición:		mensual		Línea base:		700		Meta:		69.57%							
COMPONENTE 1 Pp		Indicador:		C.1.1. Porcentaje de cumplimiento en la asistencia a personas vulnerables para recibir alimentos diario en los Comedores Comunitarios.										Tipo		Gestión		Frecuencia de la Medición:		mensual		Línea base:		700		Meta:		69.57%							
Clave Presupuestaria		Eje		Objetivo		Estrategia		Línea de Acción		Sector		UR		Finalidad		Función		Subfunción		Modalidad Pp		Clave Pp		Fuente de financiamiento		Partida		Tipo de gasto		Región Geográfica		Monto			
		2		7		1		1		3112		3430		2		6		5		E		328		1		1		2111		1		1		24,920.87	
		2		7		1		1		3112		3430		2		6		5		E		328		1		1		2141		1		1		4,303.24	
		2		7		1		1		3112		3430		2		6		5		E		328		1		1		2161		1		1		61,886.39	



FECHA DE APROBACIÓN

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

21/08/2024

Nombre del programa: P1 Proveer alimentación a personas vulnerables en los comedores comunitarios del DIF Acapulco																
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2211	1	1	3,506,141.55
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2231	1	1	19,663.10
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2461	1	1	9,430.41
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2471	1	1	5,101.28
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2481	1	1	115.00
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2491	1	1	4,190.20
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2521	1	1	1,080.00
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2541	1	1	1,193.40
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2561	1	1	16,569.00
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2591	1	1	6,633.00
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2611	1	1	44,211.45
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2711	1	1	180.00
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2721	1	1	1,000.00
2	7	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2911	1	1	3,825.71

[Handwritten signature]



FECHA DE APROBACIÓN

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

21/08/2024

Nombre del programa:		P1 Proveer alimentación a personas vulnerables en los comedores comunitarios del DIF Acapulco																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA												TOTAL DEVENGADO	Beneficiarios	Unidad Responsable																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			Porcentaje de Atención	700	\$4,038,833.92	\$1,534,428.24	Enero-Mar.		Abril-Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
							Meta	Primera Modificación	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Meta	\$	Meta	\$																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
																	Meta	\$				Meta	\$	Meta	\$																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																										Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
C1.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</



FECHA DE APROBACIÓN

21/08/2024

ENTIDAD: Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:

P1 Proveer alimentación a personas vulnerables en los comedores comunitarios del DIF Acapulco

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL

Se brindará servicio en las localidades donde se encuentran establecidos los 13 Comedores Comunitarios, de los cuales se concentra un padrón de beneficiarios por la cantidad de hasta 884 beneficiarios que reciben alimento diario durante el ejercicio fiscal.

DE GÉNERO De acuerdo a los registros históricos, en promedio se atienden a un promedio de 68 personas en cada uno de los comedores, y en base al padrón de beneficiarios, se encuentran registrados 445 hombres y 439 mujeres, que reciben alimento diario; en este programa se da prioridad de atención a los adultos mayores priorizando la igualdad de condiciones para acceder al programa.

CRIPIDOS VIII NEPARI ES Si bien es cierto que la prioridad de atención está dirigida a aquellos mayores, que representan la mayoría de los beneficiarios del programa, también se atienden otras personas vulnerables tales como madres solteras, personas con capacidades diferentes, menores de edad, etc.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El funcionamiento normal de los comedores para un óptimo servicio, se necesita la cantidad de 6 millones de pesos aproximadamente, por lo que en base a los asistentes diarios se determinan los insumos mensuales necesarios, logrando complementar con las despesas adquiridas del programa alimentario, para cubrir parte de los gastos de operación. Además, los insumos son adquiridos en base a los menús semanales que elabora la coordinación de los comedores.

Revised:

Revisado:      

Vo.Bo.

TRANSFORMANDO FAMILIAS

Vo.Bo.

Firma	Rúbrica
-------	---------

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del Órgano de Control Interno

**ÓRGANO DE
CONTROL
INTERNO**

Autorizó.

	Firma 	Rubrica 
---	--	--

Autorizó.
Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco

ACAPULCO

DIRECCIÓN GENERAL



FECHA DE APROBACIÓN

21/08/2024

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P2 DESAYUNOS ESCOLARES A NIÑOS Y NIÑAS EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, PERSONAS VULNERABLES PARA MEJORAR SU NUTRICION EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.																
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA										TOTAL DEVENGADO				Unidad Responsable
				METAS			Enero-Mar.			Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.				
(OBRAS, ACCIONES Y COMPONENTES	Unidad de			Primera													Beneficiarios	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2111	1	1	22.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2211	1	1	1,025.50	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2611	1	1	891.53	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2721	1	1	3,600.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3221	1	1	28,599.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3391	1	1	5,898.47	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3471	1	1	263,369.54	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3591	1	1	3,488.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3721	1	1	2,184.50	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3751	1	1	2,571.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	4411	1	1	22,767.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	2211	1	1	341.41	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	2561	1	1	16,213.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3471	1	1	57,625.61	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3591	1	1	4,740.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3721	1	1	18,000.00	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3751	1	1	4,271.72	
	2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	4411	1	1	33,972.30	

Handwritten signature

Handwritten signature

Nombre del programa:		P3. Coadyuvar al rescaramiento del tejido social mediante eventos y cursos en los Centros de desarrollo Comunitarios del DIF Municipal de Acapulco	
Objetivo del programa:		Coadyuvar a resardir el tejido social en centros de desarrollo para proporcionar servicios que ayuden a la población con cursos que desarrollen sus habilidades y propicien el autoempleo.	
		La medición del bienestar subjetivo se enmarca en un creciente consenso a nivel internacional sobre la necesidad de dar seguimiento al progreso social a través de la perspectiva de las personas acerca de sus experiencias de vida, y no solo a través de la disponibilidad de bienes y servicios. Esto implica llevar las mediciones del bienestar "más allá del PIB" para centrarnos en reportes sobre la calidad de vida, que permitan evaluar en qué medida la población disfruta de su vida, si está satisfecha con ella y con algunos de sus principales aspectos, si tiene sentido de propósito y si reporta experiencias gratas y significativas. Se trata de un esfuerzo por reconocer que los destinatarios finales del progreso son las personas y que por eso es necesario poner atención no solamente al acceso a bienes y servicios materiales, sino también a cómo experimentan sus circunstancias, pues en ello influyen en paralelo aspectos de calidad de vida no cuantificables en unidades monetarias.	
Justificación del programa:		El bienestar subjetivo se observa a partir del reporte que hacen las personas respecto de su propio bienestar en relación con tres aspectos: 1) satisfacción con la vida en general y ámbitos específicos de la misma, denominados dominios de satisfacción; 2) fortaleza de ánimo y sentido de vida (Eudemonia), con base en el grado de acuerdo mostrado con ciertos enunciados; y 3) balance anímico, que explora la prevalencia de estados anímicos positivos o negativos en un momento de referencia.	
		El Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo integral de la familia (DIF) dio cumplimiento con la creación de los centros de desarrollo comunitario en 1977, con recursos propios en apoyo a los CDC donde se destinan en corto plazo a mejorar la operación de los centros existentes, para el 2003 se cuenta con el apoyo del subsidio federal con inversión en adecuación, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones tomando en cuenta un mínimo criterio de diseño y calidad.	
		En estos centros se ofertan cursos y talleres, sobre todo enfocados a la capacitación para el trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades para una vida sana y segura, así como la integración social apoyando a los grupos más desfavorecidos.	
		Teniendo los datos antes mencionados, la población objetivo de este programa, se enfoca a personas no económicamente activa, esto según las cifras del INEGI, donde la población asciende a un total de 262,931 habitantes, donde 190,692 corresponde a habitantes mujeres y 72,239 corresponde a habitantes hombres, esto representando un 33.72% de la población total del Municipio, en general, enfocaremos la atención a la población que se encuentra en situación de pobreza que representa el 56.6%, es decir, 436,947 habitantes que se encuentran en esta situación.	

Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el período enero a diciembre del ejercicio fiscal															
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA															
		2. Municipio con Bienestar Social															
Finalidad:		2.7 GRUPOS VULNERABLES															
Función:		2.7.5 Fortalecer programas, proyectos y acciones que promuevan el desarrollo de la juventud por medio de su organización y participación directa en las áreas económica, social y política del municipio															
Subfunción:		2.7.5.2 Desarrollo de capacidades en la juventud por medio de cursos, seminarios y conferencias.															
Fuente de Financiamiento:	Federal	Estatl	Municipal	Otros	Linea (s) de Acción:												
			X														
INDICADORES																	
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de cobertura poblacional para coadyuvar al bienestar social para la población más vulnerable del Municipio de Acapulco.															
PROPOSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de participación en eventos y actividades sociales.															
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de variación en la asistencia a eventos sociales y culturales realizados por los Centros de Desarrollo Comunitarios (Eventos)															
COMPONENTE 2 Pp	Indicador:	C.2.1. Porcentaje de variación en razón de personas inscritas a los cursos en los Centros de Desarrollo Comunitarios e inscritos en el ejercicio anterior.															
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
	2	7	5	2	3112	1000	2	6	8	E	500	1	1	4451	1	1	600.00
	2	7	5	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	2111	1	1	10,070.00

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P3. Coadyuvar al rescaramiento del tejido social mediante eventos y cursos en los Centros de desarrollo Comunitarios del DIF Municipal de Acapulco																			
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	METAS			CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA										TOTAL DEVENGADO	Beneficiarios	Unidad Responsable		
				Primera Modificación	Devengado	Devengado	Enero-Mar. Devengado	Abril- Jun. Devengado	Jul.- Sept. Devengado	Oct.-Dic. Devengado											
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	2171	1	1	8,000.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	2211	1	1	50,465.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	3221	1	1	38,100.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	3291	1	1	60,000.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	3361	1	1	14,000.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	3581	1	1	7,000.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	3651	1	1	52,136.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	3721	1	1	120.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	3821	1	1	10,000.00			
	2	7	5	2	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	1	4411	1	1	1,306.92			
	2	7	5	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	2211	1	1	1,000.00			
	2	7	5	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	4411	1	1	75,949.27			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	2111	1	1	16,179.23			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	2141	1	1	442.91			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	2161	1	1	3,999.79			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	2211	1	1	240.00			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	2421	1	1	2,969.74			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	2461	1	1	2,885.05			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	2491	1	1	2,007.09			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	3111	1	1	2,120.00			
	2	7	5	2	2	3112	3410	2	6	8	E	500	1	1	3361	1	1	1,856.00			



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P4. Orientación y apoyo en trámites con actas del Registro Civil del municipio de Acapulco											
Objetivo del programa:		Llevar servicios para el registro civil de la población que no cuenta con registro de nacionalidad mediante acta de nacimiento.											
		La población objetivo de este programa municipal, se enfoca en las personas en estado de pobreza, para que sean registradas, siendo esto un derecho humano fundamental que contribuye a respetar sus derechos, mediante la expedición de su acta de nacimiento gratuito, así como también garantizar la certeza jurídica de las parejas que se encuentran viviendo en unión libre mediante la legalización del matrimonio gratuito, conforme a lo establecido en la ley número 495 del Registro civil del Estado de Guerrero.											
		Que los actos de las personas relacionadas con la Coordinación Técnica Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero, forman parte sustancial de las relaciones sociales y jurídicas de todo individuo desde su nacimiento, para desenvolverse en un estado de derecho como el nuestro.											
		La inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento Institucional de su derecho a la identidad, mientras que el acta de nacimiento emitida es el documento legal que certifica su identidad, dejando constancia de su nombre, lugar y fecha de nacimiento, siendo este derecho el que les permite a todos los niños y niñas que al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad y una familia, ejerciendo todos sus derechos sin restricciones legales.											
		El representante de UNICEF en México, Christian Skoo, menciona que cuando una niña o un niño no ella registrado y por ende, no cuenta con una acta de nacimiento, no puede tener acceso a sus demás derechos como protección, salud o educación, ni a las mismas oportunidades de desarrollo que otro niños, pues el acta de nacimiento sigue siendo uno de los principales requisitos para ingresar a la escuela u obtener reconocimiento legal de los estudios, así como de los servicios básicos de salud y seguridad social.											
		Por su parte Julio A Santaella, presidente del INEGI, dijo que la inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento Institucional al derecho a la identidad, permite que las niñas y los niños al nacer se les reconozca con un nombre y apellido, una nacionalidad y una familia, además les otorga capacidad jurídica y les permite poder beneficiarse de otros derechos fundamentales.											
		Sin embargo, de la población total en México, en 2015, el 0.8% no cuenta con acta de nacimiento, lo que equivale a 1,003,702 personas, señala.											
		De acuerdo con el ENIM 2015, la primera causa del no registro se debe a la dificultad para contar con los documentos necesarios para realizarlo (34.0%), le siguen el alto costo que implica el trámite (22.0%) y el tiempo que implica la realización del trámite (15.6%).											
		Seis de cada diez personas sin registro en nuestro país son un niño, niña o adolescente (527,923 personas), en el grupo de población de 3ª 17 años, al menor 59 mil no asisten a la escuela y no cuentan con un registro de nacimiento.											
		A nivel nacional el porcentaje de población que cuenta con un acta de nacimiento es del 97.9 por ciento del total de la población, con respecto a nuestro estado de Guerrero es el 98.2 por ciento.											
		La población total de acuerdo a las cifras del INEGI al año 2020, registra una población de 3,540,685 habitantes y tomando en cuenta las personas no registradas en el registro civil de nacimiento en el estado de Guerrero, nos arroja un 1.8 por ciento, que nos servirá como base para determinar la población que no cuentan con registro de nacimiento, tenemos que en el estado de Guerrero son 63,732 habitantes que no cuentan con registro de nacimiento.											
		Al 2020 (INEGI), el municipio de Acapulco de Juárez registra una población total de 779,566 habitantes, teniendo en cuenta la población del estado de Guerrero, esto representa el 22.01 por ciento de su población del Estado, teniendo esto en consideración, los habitantes del Estado no registrados (63,732 habitantes) y aplicando el porcentaje nacional (1.8%), de personas no registradas en el registro civil y aplicado a la población del Municipio, nos arroja la cantidad que 14,032 habitantes no cuentan con registro de nacimiento en el Registro civil, por ende este será nuestra base para realizar acciones que permitan que estas personas reciban su derecho a la identidad en el Municipio de Acapulco de Juárez.											
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal											
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											
Finalidad:		2. Desarrollo social											
Función:		2.6 Protección social											
Subfunción:		2.6.8. Otros Grupos Vulnerables											
Fuente de Financiamiento:		Federal	Estatal	Municipal	Otros								
				X									
		INDICADORES											
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de cobertura en atención a la personas que no cuenta con inscripción al Registro Civil en el Municipio.				Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	90	Meta:	0.17%
PROPOSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1.1. Porcentaje de cumplimiento con respecto a la atención realizada en el ejercicio anterior para beneficiar a personas que no cuenta con acta del registro civil.				Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	90	Meta:	26.67%
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de cumplimiento a la meta programada para la atención de personas sin actas del registro civil en el Municipio.				Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	90	Meta:	26.67%

Nombre del programa:		P5. Servicios Médicos, rehabilitación salud mental y prevención de la salud de población vulnerable en el Municipio de Acapulco																																	
Objetivo del programa:		Proporcionar servicio médico de primer nivel a personas vulnerables..																																	
Justificación del programa:		Se atiende a la población en estado de vulnerabilidad en la competencia territorial municipal con una población total de 779,566 personas (CONEVAL 2020), tomamos como referencia la población determinada en estado de pobreza, que de acuerdo a datos del CONEVAL mediante medición de la pobreza del año 2015, corresponde un porcentaje poblacional del 56.6%, lo equivalente a 436,947 personas en situación de pobreza, por tal motivo se prioriza dar la atención a personas vulnerables que tienen alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, así como de aquellos apoyos, que por motivo de insuficiencia de recursos económicos, se derivan de situaciones que padecen los solicitantes para que se atiendan médicamente.																																	
		En el Municipio, el 2.08 la población que no cuenta con servicios de salud, es decir, 16,214 personas, carecen de la protección de la seguridad social.																																	
		La atención se focalizará en la población en situación de pobreza que se representa con el 56.6% de la población total del Municipio, es decir, de los 779,566 habitantes, en relación a la información presentada en el SCINCE2020 del INEGI, la población en situación de pobreza corresponde a 436,947 habitantes, según cifras del CONEVAL 2015.																																	
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal																																	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO																																			
Finalidad:		EJE: 2. Municipio con Bienestar Social																																	
Función:		Objetivo Estratégico: 2.4 SALUD																																	
Subfunción:		Estrategia(s): 2.4.1 Consolidar las acciones de protección y prevención de enfermedades.																																	
Fuente de Financiamiento:		Línea (s) de Acción: 2.4.1.5 Implementación de acciones de promoción a la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas.																																	
INDICADORES																																			
FIN del Pp:		Indicador:		F.1.1. Porcentaje de cobertura poblacional de los servicios médicos proporcionados por el DIF Acapulco.															Línea base:		7200		Meta:		0.54%										
PROPÓSITO del Pp:		Indicador:		P.1.1. Porcentaje de avance en los servicios de atención médica a las personas del Municipio.															Línea base:		7200		Meta:		32.88%										
COMPONENTE 1 Pp		Indicador:		C.1.1. Porcentaje de avance en la prestación de servicios médicos.															Línea base:		4000		Meta:		35.23%										
COMPONENTE 2 Pp		Indicador:		C.2.1 Porcentaje de atención de servicios realizados durante las brigadas médico asistenciales															Línea base:		3200		Meta:		29.94%										
Clave Presupuestaria		Eje		Objetivo		Estrategia		Línea de Acción		Sector		UR		Finalidad		Función		Subfunción		Modalidad Pp		Clave Pp		Fuente de financiamiento		Fondo de financiamiento		Partida		Tipo de gasto		Región Geográfica		Monto	
		2		4		1		5		3112		3320		2		6		8		E		298		1		1		2111		1		1		7,250.00	
		2		4		1		5		3112		3320		2		6		8		E		298		1		1		2141		1		1		4,600.00	
		2		4		1		5		3112		3320		2		6		8		E		298		1		1		2491		1		1		4,050.00	



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P5. Servicios Médicos, rehabilitación salud mental y prevención de la salud de población vulnerable en el Municipio de Acapulco																
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	1	2521	1	1	550.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	1	2541	1	1	2,800.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	1	2751	1	1	1,000.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	1	3361	1	1	5,500.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	1	3571	1	1	9,000.00	
2	4	1	5	3112	3300	2	6	8	E	337	1	1	1	2211	1	1	18,000.00	
2	4	1	5	3112	3300	2	6	8	E	337	1	1	1	2531	1	1	168,600.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	337	1	1	1	2541	1	1	18,000.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	337	1	1	1	3361	1	1	6,000.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	1	2111	1	1	11,626.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	1	2161	1	1	3,600.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	1	2171	1	1	4,000.00	
2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	1	2531	1	1	17,319.00	

Handwritten signature



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P5. Servicios Médicos, rehabilitación salud mental y prevención de la salud de población vulnerable en el Municipio de Acapulco																	
C2.	Indicador:	A.1.1 Porcentaje de cumplimiento de servicios médicos										Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Linea base:	4000	Meta:35.23%	
	c2a1.	Porcentaje de cumplimiento	3200	\$210,600.00	\$4,408.45	830	\$4,408.45	128	\$	-	0	\$0.00	0	\$	-	958	4,408.45	958	Coordinación de área Médica
	Indicador:	A.2.1 Porcentaje de atención en brigadas médico asistenciales										Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Linea base:	3200	Meta:29.94%	

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL. Los resultados de este programa de atención médica, con base en el reporte de avance del POA del ejercicio 2019 se beneficiaron a 3,072 personas en brigadas médicas, más 6,991 que recibieron atención médica en el establecimiento de salud del DIF Municipal, dando un total de 10,063, con base en el reporte funge como referencia de la línea base para determinar la atención del servicio, en relación a los resultados del ejercicio 2022, se logró un resultado 1,611 en brigadas medidas y 5,440 personas que reciben atención médica, logrando así, un avance a la meta del 6.65 por arriba del 100%, esto con respecto de los datos internos, comparado con la cobertura, se traduce en 1.61 por ciento de la población en situación de pobreza.

DE GÉNERO Como acción transversal se debe incluir el contexto de equidad de género, los indicadores desarrollados deberán identificar por género los resultados del periodo, logrando atender en promedio a 3,135 hombres y 3,916 mujeres que recibieron atención médica ya sea en las oficinas centrales o en las brigadas médicas durante el ejercicio 2022, en este ejercicio se obtuvo un resultado de 2,268 hombres y 2918 mujeres.

GRUPOS VULNERABLES Se prioriza la atención a los grupos más vulnerables de la población, tal como, las personas con alguna discapacidad motriz, auditiva o visual, las y los adultos mayores, así como a aquellas personas que por la naturaleza de la situación que padecen, se les dará atención prioritaria.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos se asignan según las solicitudes que se recaban en ejercicios anteriores, tomando como referencia dichas solicitudes con el recurso ejecutado en ejercicios anteriores, llevando a cabo un análisis comparativo para determinar el gasto promedio que se ejercerá en los apoyos asistenciales, por cada uno de los elementos que integran los componentes o servicios proporcionados a la población.

Revisado por FAMILIAS
Lic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Vo.Bo.
Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del Órgano de Control Interno
CONTROL INTERNO

Autorizó.
Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco
DIRECCIÓN GENERAL

Nombre del programa:		P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.																			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	2461	1	1	759.80			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	2611	1	1	102,337.61			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	2941	1	1	795.00			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	3361	1	1	5,805.00			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	3571	1	1	4,000.00			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	4411	1	1	3,900.01			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	440	1	1	4411	1	1	3,433.60			
		2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	442	1	1	4411	1	1	31,531.44			
		ACTIVIDADES		METAS					CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA										Beneficiarios		Unidad Responsable
COMPONENTES	(OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Primera Modificación	Devengado		Enero-Mar.		Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.		TOTAL DEVENGADO						
					Meta	\$	Meta	\$	Devengado	Meta	\$	Devengado	Meta	\$							
C1.	c1a1.	Porcentaje de cumplimiento	150	\$102,337.61	\$89,567.31	2	\$34,923.10	5	\$	54,644.21	0	\$	0	\$	-	7	89,567.31	Coordinación de Trabajo Social			
	Indicador:	A.1.1 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con sillas de ruedas																			
		Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	\$0.00	0	\$	-	0	\$0.00	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	150	Meta:4.67%	Coordinación de Trabajo Social				
		A.1.2 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con aparatos ortopédicos																			
		Porcentaje de cumplimiento	19	\$0.00	\$2,863.81	1	\$329.65	0	\$	2,534.16	0	\$	0	\$	-	0	2,863.81	Coordinación de Trabajo Social			
	Indicador:	A.1.3 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con andaderas																			
		Porcentaje de cumplimiento	7	\$18,710.60	\$0.00	0	\$0.00	-	0	\$0.00	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	19	Meta:5.26%	Coordinación de Trabajo Social				
		A.1.4 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con bastones para para invidentes.																			
		Porcentaje de cumplimiento	40	\$20,500.01	\$4,762.92	7	\$207.61	0	\$	4,555.31	0	\$	0	\$	-	0	0.00	Coordinación de Trabajo Social			
	Indicador:	A.1.5 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con bastones para adultos mayores																			
		Porcentaje de cumplimiento	12	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	-	0	\$0.00	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	40	Meta:17.50%	Coordinación de Trabajo Social				
		c1a6.	Porcentaje de cumplimiento			\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	-	0	\$	0	\$	-	0	0.00	Coordinación de Trabajo Social			

2



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.
Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.															
	Indicador:	A.5.3 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con medicamentos							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	12	Meta:25.0%	Coordinación de Trabajo Social	
c5a4.		Porcentaje de cumplimiento	5	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	0	\$	-	0	0.00	0
	Indicador:	A.5.4 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con estudios de laboratorio							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	5	Meta:0%		
c5a5.		Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	0	\$	-	0	0.00	0
	Indicador:	A.5.5 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con materiales quirúrgicos y lo cirugías.							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	0	Meta:0%		
c5a6.		Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	0	\$	-	0	0.00	0
	Indicador:	A.5.6 Porcentaje de cumplimiento de Apoyos con atención integral a personas menores de edad con VIH							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	0	Meta:0%		
c5a7.		Porcentaje de cumplimiento	600	\$0.00	\$0.00	75	\$0.00	55	\$	-	0	0	\$	-	130	0.00	130
	Indicador:	A.5.7 Porcentaje de cumplimiento en la realización de estudios socioeconómicos a personas vulnerables en el Municipio.							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	600	Meta:21.67%		
c5a8.		Porcentaje de cumplimiento	164	\$0.00	\$0.00	18	\$0.00	29	\$	-	0	0	\$	-	47	0.00	47
	Indicador:	A.5.8 Porcentaje de cumplimiento en la realización de visitas domiciliarias a personas vulnerables en el Municipio.							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	164	Meta:28.66%		
c5a9.		Porcentaje de cumplimiento	30	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	0	\$	-	0	0.00	0
	Indicador:	A.5.9 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de constancias para jefas madres de familia y discapacidad en el Municipio.							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	30	Meta:0%		
c5a10.		Porcentaje de cumplimiento	8	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	0	\$	-	0	0.00	0
	Indicador:	A.5.10 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de constancias médicas y escasos recursos para personas vulnerables del Municipio.							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	8	Meta:0%		
c5a11.		Porcentaje de cumplimiento	639	\$0.00	\$0.00	68	\$0.00	53	\$	-	0	0	\$	-	121	0.00	121
	Indicador:	A.5.11 Porcentaje de atención por canalizaciones a personas vulnerables que se les da respuesta.							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Mensual	Línea base:	639	Meta:19.94%		
c5a12.		Porcentaje de cumplimiento	8	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	0	\$	-	0	0.00	8



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.
Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.									
Indicador:	A.5.12 Porcentaje de atención por expedición de constancias de escasos recursos para personas vulnerables de la tercera edad para actividad laboral como empacadores..	Tipo				Frecuencia de la Medición:	Mensual	Linea base:	8	Meta 0%	subd asistencia social
		Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	0						
Indicador:	A.5.13 Porcentaje de apoyos entregados a personas vulnerables que solicitan gastos por viáticos por motivo de traslados.	Tipo				Frecuencia de la Medición:	Mensual	Linea base:	0	Meta 0%	subd asistencia social
		Porcentaje de cumplimiento	2500	\$0.00	382						
Indicador:	A.5.14 Porcentaje de gestiones.	Tipo				Frecuencia de la Medición:	Mensual	Linea base:	2500	Meta 25.36%	subd asistencia social
		Porcentaje de cumplimiento	2500	\$0.00	382						

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL

Se atiende a la población en estado de vulnerabilidad en la competencia territorial municipal con una población total de 771 454 personas (CONEVAL, 2015), donde tomamos como referencia la población determinada en estado de pobreza, que de acuerdo a datos del coneval mediante medición de la pobreza del año 2015, corresponde un porcentaje poblacional del 56.6%, lo equivalente a 436,947 personas en situación de pobreza, por tal motivo se prioriza dar la atención a personas vulnerables que tienen alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, así como de aquellos apoyos, que por motivo de insuficiencia de recursos económicos, se deriven de situaciones que padecen los solicitantes para que se atiendan medicamente.

DE GÉNERO

Los apoyos se entregaran sin importar el genero de la persona que lo solicite, y se atenderán las solicitudes en base a las recepciones de las mismas, tomando en cuenta los estudios socioeconómicos que se realicen para otorgar los apoyos sociales que se entregan en el área de trabajo social del DIF Acapulco.

GRUPOS VULNERABLES

Se prioriza la atención a los grupos mas vulnerables de la población, tal como, las personas con alguna discapacidad motriz, auditiva o visual, las y los adultos mayores, así como a aquellas personas que por la naturaleza de la situación que padecen, se les dará atención prioritaria.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La asignación de recursos se lleva a cabo mediante la determinación de una línea base de los estadísticos históricos del programa, donde durante el ejercicio 2019 se lograron beneficiar a 2,118 personas, en base a ese comportamiento de entrega de apoyos durante los meses del ejercicio, se determinan las metas propuestas.

Revisó

Firma

Rúbrica

ACAPULCO

DIF

DIF

ACAPULCO

Subdirección de Planeación y Presupuesto

Vo.Bo

Firma

Rúbrica

DIF

ACAPULCO

DIF

ACAPULCO

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Titular del órgano de Control Interno

TRANSFORMANDO FAMILIAS

Firma

Rúbrica

DIF

ACAPULCO

DIF

ACAPULCO

Blanca Iris Serrano García

Directora General DIF Acapulco



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

21/08/2024

Nombre del programa:		P7. Estancia Infantil para hijos de padres trabajadores del municipio de Acapulco.									
Objetivo del programa:		Proporcionar asistencia a los padres de familia trabajadores con sus hijos en establecimientos integrales en el cuidado de los niños y niñas. Las políticas de desarrollo social establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 entre las cuales se dice que "Las políticas que se dirijan hacia los grupos de la infancia, la adolescencia y la juventud serán trascendentes para el desarrollo nacional porque representan el futuro de México". Que a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 de la nueva Ley de Asistencia Social, se tuvo la necesidad de focalizar con mayor claridad la atención que se brinda a los grupos poblacionales con vulnerabilidad social, a partir de lo cual se planteó la creación de un programa de infancia a fin de cumplir con esta nueva perspectiva. Atención integral a los hijos de madres obreras, que por lo extenso de su jornada laboral y lo escaso de sus recursos económicos, no podían atender a sus hijos adecuadamente éstas constituían un segundo hogar para los niños, en donde se les proporcionaba alimentación, atención médica y educación, bajo la supervisión del gobierno federal. El DIF como institución gubernamental encargada de proporcionar asistencia social a la población, tiene la tarea de atender a menores en desamparo temporal en el servicio de guarderías infantiles, brindándoles protección, alimentación y cuidados; surgiendo éstas en el periodo de 1970 a 1976. En 1972 surgen los centros de desarrollo de la comunidad, teniendo su origen a partir de los centros familiares, con una concepción más amplia e integral, realizando acciones en torno a la asistencia social, entre los que destaca la atención a menores en áreas exclusivas para el servicio de centros de desarrollo infantil y del jardín de niños, en un principio fueron en 13 C.D.C. En 1991, se da la necesidad de reorientar el servicio asistencial que se proporcionaba en estos tipos de centros, unificando los criterios de operación bajo una misma línea normativa, enfocada al establecimiento de mecanismos de control, supervisión, seguimiento y evaluación que garantizaran brindar un servicio integral a la población infantil más necesitada, sujeto de asistencia social, y de esta manera surge el modelo C.A.D.I. Bajo estas perspectivas se continúa aplicando y se conserva la misma estructura así mismo considerará sus objetivos, políticas y principales líneas de acción para renovar al SNDIF, a fin de que cumpla de la mejor manera con su Las políticas de desarrollo social establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 entre las cuales se dice que "Las políticas que se dirijan hacia los grupos de la infancia, la adolescencia y la juventud serán trascendentes para el desarrollo nacional porque representan el futuro de México".									
Justificación del programa:		Que a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 de la nueva Ley de Asistencia Social, se tuvo la necesidad de focalizar con mayor claridad la atención que se brinda a los grupos poblacionales con vulnerabilidad social, a partir de lo cual se planteó la creación de un programa de infancia a fin de cumplir con esta nueva perspectiva. Atención integral a los hijos de madres obreras, que por lo extenso de su jornada laboral y lo escaso de sus recursos económicos, no podían atender a sus hijos adecuadamente éstas constituían un segundo hogar para los niños, en donde se les proporcionaba alimentación, atención médica y educación, bajo la supervisión del gobierno federal. El DIF como institución gubernamental encargada de proporcionar asistencia social a la población, tiene la tarea de atender a menores en desamparo temporal en el servicio de guarderías infantiles, brindándoles protección, alimentación y cuidados; surgiendo éstas en el periodo de 1970 a 1976. En 1972 surgen los centros de desarrollo de la comunidad, teniendo su origen a partir de los centros familiares, con una concepción más amplia e integral, realizando acciones en torno a la asistencia social, entre los que destaca la atención a menores en áreas exclusivas para el servicio de centros de desarrollo infantil y del jardín de niños, en un principio fueron en 13 C.D.C. En 1991, se da la necesidad de reorientar el servicio asistencial que se proporcionaba en estos tipos de centros, unificando los criterios de operación bajo una misma línea normativa, enfocada al establecimiento de mecanismos de control, supervisión, seguimiento y evaluación que garantizaran brindar un servicio integral a la población infantil más necesitada, sujeto de asistencia social, y de esta manera surge el modelo C.A.D.I. Bajo estas perspectivas se continúa aplicando y se conserva la misma estructura así mismo considerará sus objetivos, políticas y principales líneas de acción para renovar al SNDIF, a fin de que cumpla de la mejor manera con su misión de atender y proteger a los sectores más vulnerables, como las niñas y los niños, promover el desarrollo familiar y brindar atención oportuna y eficaz a las demandas de la población en riesgo, se plantea un proceso de transformación de sus acciones para acercar los servicios a las comunidades y regiones que los requieran. Es por ello que el SNDIF, para garantizar el cumplimiento de su tarea asistencial, fortalece su carácter rector y normativo a nivel nacional.									
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal									
Finalidad:		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
Función:		2. Desarrollo social									
Subfunción:		2.6 Protección social									
Fuente de Financiamiento:		2.6.8. Otros Grupos Vulnerables									
		Federal		Estatad		Municipal		Otros		Eje:	
				X						2. Municipio con Bienestar Social	
										2.7 GRUPOS VULNERABLES	
										2.7.2 Canalizar a los adultos mayores, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas; operación y gestión del Sistema Integral de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SIPINA).	
										2.7.2.1 Mantener y operar el albergue temporal para dar atención a grupos vulnerables y víctimas de la violencia.	
		INDICADORES									
FIN del Pp:		Indicador:		F.1.1. Porcentaje de atención integral a niñas y niños en los centros infantiles CADIS				Tipo		Gestión	
								mensual		Frecuencia de la Medición:	
								106		Meta:	
								11.32%			
PROPÓSITO del Pp:		Indicador:		P.1.1. Porcentaje de avance en los servicios atención integral de niñas y niños en los centros infantiles del DIF Municipal.				Tipo		Gestión	
								mensual		Frecuencia de la Medición:	
								106		Meta:	
								11.32%			

Nombre del programa:		P7. Estancia Infantil para hijos de padres trabajadores del municipio de Acapulco.															
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de avance en los servicios proporcionados en el Centro Integral CADI TRANSITO							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	59	Meta:	0.00%	
COMPONENTE 2 Pp	Indicador:	C.2.1 Porcentaje de avance en los servicios proporcionados en el Centro Integral CADI LIBERTAD							Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	47	Meta:	25.53%	
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geografica	Monto
	2	7	2	1	3112	3230	2	6	8	E	298	1	1	3141	1	1	549.00
	2	7	2	1	3112	3230	2	6	8	E	298	1	1	3171	1	1	549.00
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	3,754.12
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2161	1	1	17,836.30
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2211	1	1	75,754.70
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2471	1	1	17,100.00
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2491	1	1	100.00
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2591	1	1	162.00



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P7. Estancia Infantil para hijos de padres trabajadores del municipio de Acapulco.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Primera Modificación	Devengado	CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA										TOTAL DEVENGADO			Beneficiarios	Unidad Responsable																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
						Enero-Mar.		Abril-Jun.		Jul.-Sept.		Oct.-Dic.		Devengado	Meta	\$	Devengado	Meta			\$																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
						Devengado	Meta	Devengado	Meta	Devengado	Meta	Devengado	Meta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P8. Atención a Indigentes y enfermos psiquiátricos en albergues del municipio de Acapulco				
Objetivo del programa:		Brindar apoyo a personas vulnerables				
		Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país.				
		Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.				
		Artículo 2º.- El Sistema Ejecutivo Federal tendrá por objeto:				
		Fracción VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos				
		Fracción VIII.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.				
		Fracción IX.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.				
		Decreto 13 de enero de 1977 José López Portillo presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país.				
		Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.				
		Artículo 2º.- El Sistema Ejecutivo Federal tendrá por objeto:				
		Fracción VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos				
		Fracción VIII.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.				
		Fracción IX.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.				
		Decreto 02 DE septiembre 2004 Vicente Fox Quesada presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (Primera Sección)				
		Ley de Asistencia Social				
		Capítulo I				
		Disposiciones Generales				
		Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.				
		La asistencia social comprende acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación.				
		Capítulo II				
		Sujetos de la Asistencia Social				
		Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familiares que, por su condición física, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.				
		Capítulo V				
		Sistema Nacional de Asistencia Social pública y privada				
		Artículo 22.- Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social pública y privada:				
		Inciso f) Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.				
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal				
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				
Finalidad:	2. Desarrollo social		Eje:	2. Municipio con Bienestar Social		
Función:	2.6 Protección Social		Objetivo Estratégico:	2.7 GRUPOS VULNERABLES		
Subfunción:	2.6.8. Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes		Estrategia(s):	2.7.2 Canalizar a los adultos mayores, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas, operación y gestión del Sistema Integral de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SIPINA).		
Fuente de Financiamiento:	Federal	Estatad	Municipal	Otros		
			X			
				2.7.2.1 Mantener y operar el albergue temporal para dar atención a grupos vulnerables y víctimas de la violencia.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre del programa:		P8.Atención a Indigentes y enfermos psiquiátricos en albergues del municipio de Acapulco																
INDICADORES																		
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de atención integral a personas vulnerables en estado de abandono y enfermos psiquiátricos.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Línea base:	30	Meta:	56.67%								
PROPÓSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de atención de adultos mayores en abandono y pacientes psiquiátricos.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Línea base:	30	Meta:	56.67%								
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de avance en la atención integral para adultos mayores en situación de calle.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Línea base:	8	Meta:	62.50%								
COMPONENTE 2 Pp	Indicador:	C.2.1. Porcentaje de avance en la atención integral para pacientes psiquiátricos en situación de calle.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Línea base:	22	Meta:	59.09%								
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	6,900.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	2141	1	1	11,946.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	2941	1	1	2,000.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	3181	1	1	6,000.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	3361	1	1	15,300.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	3571	1	1	1,600.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	3721	1	1	12,000.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	3751	1	1	12,000.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	4451	1	1	316,200.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	349	1	1	2541	1	1	12,000.00	
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	349	1	1	4411	1	1	12,000.00	
2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	349	1	1	4451	1	1	41,400.00		
COMPONENTES	(OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA										TOTAL DEVENGADO			Unidad Responsable			
		Unidad de medida	Meta	Primera Modificación	Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.	Beneficiarios								
					Devengado	Meta	Devengado	Meta						\$	\$			
C1.														Meta	\$			
C1.	c1.a1.	Porcentaje de cumplimiento	8	\$133,146.00	\$27,763.74	5	\$986.54	4	\$	26,777.20	0	\$0.00	0	-	5	27,763.74	5	Subdirección de Asistencia Social

IMPACTO (Principales características)

DE GÉNERO La atención por género es indistinto, va que se atienden las denuncias y se procede a dirigirse donde se ubica la persona en estado de calle, determinando como meta 30 beneficiarios.

GRUPOS VULNERABLES La atención se brinda principalmente a personas de la tercera edad en situación de calle, y enfermos psiquiátricos, teniendo la posibilidad de brindar a 30 personas que padecen esta vulnerabilidad para brindar asilo en centros especializados.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Este programa tiene asignado un presupuesto para realizar los pagos de la permanencia de las personas atendidas en los centros especializados donde se les brinda asilo, alimento, actividades, etc.

Autorizó.

Firma	Rubrica
-------	---------

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Jefe del Órgano de Control Interno

ÓRGANO DE
CONTROL
INTERNO

Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco

**DIRECCIÓN
GENERAL**

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:	P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.
Objetivo del programa:	Proporcionar un paquete escolar a niños en situación de vulnerabilidad.
Justificación del programa:	Cuaderno 29, barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS En 1932 se fundó la primera escuela en los poblados de la zona urbana de Acapulco y en ella se impartía clases hasta el tercer grado. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Enero de 1942 Manuel Ávila Camacho, Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos) Ley Orgánica de la Educación Pública, la modificación del Art. 3. Constitucional y el crecimiento de la educación pública sobre todo en las zonas urbanas Artículo 3°.- Es un servicio público la educación que en cualquiera de los tipos establecidos por esta Ley, impartan; el Estado (Federación, Estados, Municipios, Distrito y Territorios Federales) y las instituciones en las que el Estado descentralice públicamente funciones educativas. Artículo 5.- Los habitantes de la República tendrán iguales derechos en materia de educación y el Estado les ofrecerá las mismas oportunidades para adquirirla, dentro de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los distintos tipos de educación Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país.
Justificación del programa:	Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2°.- El sistema tendrá por objeto: Fracción III. Fomentar la educación, para la integración de la niñez. Cuaderno, 29 barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS Fue hasta 1983 que se creó escuela secundaria en los poblados de la zona urbana del municipio de Acapulco. En 1995 más de la mitad de la población del municipio de Acapulco estaba clasificada como marginada y su nivel de bienestar ubicaba a la entidad en el penúltimo lugar nacional. Aproximadamente la mitad de los municipios y el 60 % de las localidades de Guerrero están consideradas como de marginación muy alta, y 58% municipios de cuatro regiones merecen atención prioritaria. En las zonas muy pobres se registran elevadas tasas de analfabetismo, bajo promedio escolar, alias tasas de deserción y reprobación; insuficiente calidad y cobertura especialmente en los niveles de primaria y secundaria, escasa formación para el desarrollo comunitario. Limitada atención a la capacitación en el trabajo y para el desarrollo de proyectos productivos. En el ámbito de la educación, se estima que solamente se atiende al 70% de la demanda total vía sistema escolarizado, lo que ha ocasionado un rezago educativo que se refleja en un promedio de escolaridad de seis años, mientras que el promedio nacional es de siete. Primeramente debemos conocer el significado de pobreza, que según el CONEVAL, es la persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; de la pobreza se derivan problemas secundarios que afectan a las familias y en este caso concreto, a las niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad evidente lo que produce que las familias o las circunstancias den paso a la deserción escolar. La educación es un derecho fundamental de las personas en materia de desarrollo social, en la actualidad, se presenta una problemática en las niñas y los niños en situación de calle y desintegración familiar, detectándose como algunas de las causas principales para llevar a cabo un conjunto de actividades para asegurar la subsistencia de aporte económico, pero también en muchos casos como medio de escape a la violencia generada dentro del núcleo familiar. Cuaderno 29, barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:	
P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.	
En 1932 se fundó la primera escuela en los poblados de la zona urbana de Acapulco y en ella se impartía clases hasta el tercer grado. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Enero de 1942 Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos) Ley Orgánica de la Educación Pública, la modificación del Art. 3. Constitucional y el crecimiento de la educación pública sobre todo en las zonas urbanas. Artículo 3º.- Es un servicio público la educación que en cualquiera de los tipos establecidos por esta Ley, impartan; el Estado (Federación, Estados, Municipios, Distrito y Territorios Federales) y las instituciones en las que el Estado descentralice públicamente funciones educativas. Artículo 5.- Los habitantes de la República tendrán iguales derechos en materia de educación y el Estado les ofrecerá las mismas oportunidades para adquirirla, dentro de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los distintos tipos de educación Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país. Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2º.- El sistema tendrá por objeto: Fracción III. Fomentar la educación, para la integración de la niñez. Cuadro no. 29 barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS	
Justificación del programa:	Fue hasta 1983 que se creó escuela secundaria en los poblados de la zona urbana del municipio de Acapulco. En 1995 más de la mitad de la población del municipio de Acapulco estaba clasificada como marginada y su nivel de bienestar ubicaba a la entidad en el penúltimo lugar nacional. Aproximadamente la mitad de los municipios y el 60 % de las localidades de Guerrero están consideradas como de marginación muy alta, y 58% municipios de cuatro regiones merecen atención prioritaria. En las zonas muy pobres se registran elevadas tasas de analfabetismo, bajo promedio escolar, altas tasas de deserción y reprobación; insuficiente calidad y cobertura especialmente en los niveles de primaria y secundaria, escasa formación para el desarrollo comunitario. Limitada atención a la capacitación en el trabajo y para el desarrollo de proyectos productivos. En el ámbito de la educación, se estima que solamente se atiende al 70% de la demanda total vía sistema escolarizado, lo que ha ocasionado un rezago educativo que se refleja en un promedio de escolaridad de seis años, mientras que el promedio nacional es de siete.
Justificación del programa:	Primeramente debemos conocer el significado de pobreza, que según el CONEVAL, es la persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; de la pobreza se derivan problemas secundarios que afectan a las familias y en este caso concreto, a las niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad evidente lo que produce que las familias o las circunstancias den paso a la deserción escolar. La educación es un derecho fundamental de las personas en materia de desarrollo social, en la actualidad, se presenta una problemática en las niñas y los niños en situación de calle y desintegración familiar, detectándose como algunas de las causas principales para llevar a cabo un conjunto de actividades para asegurar la subsistencia de aporte económico, pero también en muchos casos como medio de escape a la violencia generada dentro del núcleo familiar. Por tanto, el Gobierno del Estado de Guerrero en ámbito de sus competencias ejecuta un programa denominado "Apadrina una Esperanza" donde se entregan paquetes escolares para contribuir a mejorar la calidad de vida de la niñez guerrerense y así, coadyuvar a disminuir la deserción escolar. El Sistema Municipal de Acapulco de Juárez DIF, en beneficio de las niñas y niños del Municipio de Acapulco, lleva a cabo acciones para contribuir a mejorar la situación de las familias apoyando a los menores que asisten a la escuela proporcionando un paquete que incluye útiles escolares, uniformes y zapatos. En el municipio de Acapulco de Juárez, el 30.25% de la población en edades de 3 y más años de edad asisten a la escuela, de este porcentaje el 50.02% son hombres y 49.98 mujeres, mientras que el 6% entre 15 y más años es analfabeta. De acuerdo a datos del INEGI, la población total de niñas y niños de 6 a 11 años que asisten a la escuela es de 87,331; de 12 a 14 años que asisten a la escuela son 42,735; en cambio los niños de entre las edades mencionadas, se cuentan 6,675 menores que no asisten a la escuela. Las causas más destacadas que provocan la deserción escolar en las niñas y niños en las edades de educación primaria y secundaria, son las siguientes: en primer lugar, se encuentra la falta de recursos económicos, falta de voluntad de los niños para asistir a la escuela, desintegración familiar, apoyo en las labores del hogar y del campo, violencia familiar, orfandad, enfermedad, discapacidad, la inseguridad de los caminos hacia la escuela, etc. De acuerdo a los datos proporcionados por el INEGI, la población potencial son 130,036 niños y niñas que aún se encuentran estudiando, y para evitar la deserción escolar se proyecta un apoyar a los menores con familias de escasos recursos, se atenderán 3,000 beneficiarios para coadyuvar a evitar el incremento en el indicador de niños que no asisten a la escuela. Niñas y niños que asisten a la escuela de entre 6 a 14 años: 130,036 que representa el 94.95% Niñas y niños que no asisten a la escuela de entre 6 a 14 años: 6,675 que representa 5.05% 3,000 niños y niñas de entre 6 a 14 años del Municipio de Acapulco de Juárez.
Imparcialidad del programa:	Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.															
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																	
Funcionalidad:	Función:	Subfunción:	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO														
			2. Municipio con Bienestar Social														
			2.3 EDUCACIÓN														
			2.3.2 Disminuir la deserción escolar en todos los niveles educativos.														
Fuente de Financiamiento:	Federal	Estatad	Municipal	Otros	2.3.2.2 Dotar de útiles escolares a menores de escasos recursos.												
					Linea (s) de Acción:												
INDICADORES																	
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de cobertura en atención integral a niñas y niños mediante cursos y paquetes escolares															
PROPOSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de atención en acciones realizadas para combatir la deserción de estudiantil.															
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de atención para la participación en talleres realizados para niñas y niños de escuelas, y para padres de familia															
COMPONENTE 2 Pp	Indicador:	C.2.1 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de paquetes escolares a niñas y niños empadronados al programa.															
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	7,986.95
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	298	1	1	2141	1	1	855.17
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	298	1	1	2941	1	1	875.00
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	298	1	1	3571	1	1	2,324.43
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	349	1	1	2111	1	1	1,000.00
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	349	1	1	2941	1	1	2,000.00
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	349	1	1	3361	1	1	0.00
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	349	1	1	3821	1	1	3,000.00
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	2111	1	1	15,000.00
	2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	2141	1	1	9,000.00

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.																	
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	3,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	15,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	8,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	6,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	25,665.05
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	20,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	36,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	14,800.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	20,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	1	1,930,296.73
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	1	1	3,560.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	1	1	2,725.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	1	1	2,000.00
2	2	3	2	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	1	1	2,100.00

Nombre del programa:		P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.																								
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	ACTIVIDADES		METAS										CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA								TOTAL DEVENGADO		Beneficiarios		Unidad Responsable
		Unidad de medida	Meta	Primera Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril-Jun.		Jul.-Sept.		Oct.-Dic.		Devengado		Meta	\$	Meta	\$							
						Devengado	Meta	\$	Devengado	Meta	\$	Devengado	Meta	\$												
															Devengado					Meta	\$	Devengado	Meta	\$		
																									Devengado	
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	3361	1	1	4,754.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	396	1	1	2111	1	1	1,900.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	396	1	1	2171	1	1	3,000.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	400	1	1	2111	1	1	3,000.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	400	1	1	2171	1	1	2,000.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	400	1	1	3361	1	1	2,200.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	2111	1	1	1,631.45								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	2141	1	1	50.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	2171	1	1	835.68								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	2941	1	1	1,000.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	3361	1	1	1,000.00								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	3821	1	1	5,310.92								
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	4411	1	1	40,097.30								
Indicador:	c1a1.	A.1.1 porcentaje de atención de estudiantes de primarias y secundarias que participan en los cursos y talleres.																								
		Unidad de medida	Meta	Primera Modificación	Devengado	Enero-Mar.	Abril-Jun.	Jul.-Sept.	Oct.-Dic.	Devengado	Meta	\$	Devengado	Meta	\$	Devengado	Meta	\$	Coordinación de Protección a la Infancia							
		Porcentaje de cumplimiento	4000	\$83,164.35	\$47,854.10	2154	\$46,404.50	585	\$1,449.60	0	\$0.00	0	\$	0	\$	2739	47,854.10	2739	Meta 88.48%							





ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
A.2.1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL Teniendo en cuenta los 130,036 niños y niñas INEGI 2010, que se encuentran cursando el nivel escolar básico, y las metas establecidas para el cumplimiento de las mismas, el DIF Acapulco logra una cobertura máxima de 2,500 beneficiarios, esto en relación al resultado del ejercicio 2021 en el que se logró beneficiar a 2,500 estudiantes, lo cual representan 2% de la población objetivo.

E GÉNERO Se obtuvieron resultados en la entrega de paquetes escolares de 1,259 niños y 1,241 niñas.

RUPOS VULNERABLES Se apoyó a 2,500 estudiantes del nivel básico con paquetes escolares que les permitan seguir con sus estudios al tener los materiales necesarios para el estudio.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

este programa opera con recursos fiscales, es decir, una parte del subsidio municipal y otra parte con recursos de captación propia.

Revisó.

Lic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto
ACAPULCO

Vo.Bo.

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del Órgano de Control Interno
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Autorizó.

Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco
DIRECCIÓN GENERAL



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:	P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.
Objetivo del programa:	Brindar apoyo a niñas y niños con lesión cerebral atención integral para mejorar la calidad de vida mediante rehabilitación.
Justificación del programa:	1975 un grupo entusiasta de padres de familia encabezado por la enfermera María Luisa Muñoz Guerrero inició gestiones ante el presidente municipal de Acapulco, Doctor Virgilio Gómez Moharro, para que estableciera una institución de educación especial en ese bello puerto. Por esos días la señora María Esther Zuno de Echeverría, esposa del Presidente de la República, visitó el Puerto de Acapulco y el Comité de Padres de Familia le planteó la urgente necesidad de fundar un plantel educativo para dar atención a los demandantes de educación especial. Esta entrevista arrojó resultados positivos: la señora María Luisa Muñoz fue invitada a una reunión nacional sobre este tema, que tuvo lugar en la Ciudad de México, donde entró en contacto con la maestra Odalmira Mayagolita, quien desempeñaba el cargo de directora general de Educación Especial a nivel nacional. Al plantearle la petición de un centro de educación especial en el Puerto de Acapulco, la maestra Mayagolita se comprometió a asignar maestros especialistas para desempeñar las funciones de atención y asesoría; el primero en llegar fue el psicólogo Víctor Jorrín, a quien se logró conseguir un local para que trabajara. Como hecho relevante, el 16 de septiembre de 1975, los alumnos de la escuela de educación especial tomaron parte en el desfile conmemorativo de nuestra Independencia. Posteriormente se logró que el Club de Leones del puerto pagara la renta de un local en la colonia Progreso. Finalmente, el gobernador Rubén Figueroa Figueroa, a petición del Comité de Padres de Familia y con el valioso impulso del maestro Raul Pous Ortiz, entregó los recursos para la edificación, en el kilómetro 6 de la Carretera a Pie de la Cuesta, de lo que actualmente se conoce como Escuela de Educación Especial Adolfo López Mateos. Desde ese día hasta la fecha se han conseguido varios logros que han ido consolidando al servicio de educación especial en Guerrero. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 26 de enero de 1990
Justificación del programa:	El día veintiséis del mes de enero del año de mil novecientos noventa, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado al efecto firmó, ad referendum, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en la ciudad de Nueva York, N. Y., el día veinte del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve. La citada Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día diecinueve del mes de junio del año de mil novecientos noventa, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta y uno del mes de julio del propio año. El instrumento de ratificación, firmado por mí, el día diez del mes de agosto del año de mil novecientos noventa, fue depositado, ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el día veintuno del mes de septiembre del propio año. Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclaman que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, Considerando que le niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". D.3 Principios generales 18 (Página 4.) PROGRESA, DIF, el Instituto Nacional Indigenista (INI) y CONMUJER, el Comité opina que es necesario reforzarlas. El Comité reitera su recomendación y recomienda además que el Estado Parte intensifique sus disposiciones para reducir las disparidades económicas y sociales, incluso entre zonas urbanas y rurales, para prevenir la discriminación contra los grupos más desfavorecidos de niños, como las niñas, los niños con discapacidades, los que pertenecen a grupos indígenas y étnicos, los que viven o trabajan en las calles y los que habitan en zonas rurales. El 16 de Marzo de 1998 el Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia Creo el Centro para el Desarrollo Integral del Cerebro Humano (C.E.D.I.C.H), lugar donde se ofrecen cursos para padres de hijos con lesión cerebral, capacitaciones a padres con hijos con discapacidad, rehabilitación neurológica, intervención temprana, terapia de atención, terapias de lenguaje y aprendizaje, sesiones de consejería familiar principalmente. Jardín de niños especializado para los niños asistentes a C.E.D.I.C.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:	P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.
Justificación del programa:	Se atienden niños (as) de 0 a 6 años de edad que presentan lesión cerebral (retraso psico-motor, parálisis cerebral, síndrome de Down, prematuros, hidrocefalia, etc.) se reciben los menores diagnosticados y a los que sus médicos les recomiendan recibir rehabilitación en un horario de atención 8:00 a.m. a 14:00 horas de Lunes a Viernes. Rene Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero 09 de Enero de 2002. LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MENORES EN EL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 415. CAPITULO IV DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN. ARTICULO 43.- Los menores de edad tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, regional o nacional, posición social o económica; discapacidad física, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista en este artículo. Las autoridades adoptarán las medidas apropiadas para garantizar el goce de su derecho a la igualdad en todas sus formas. CAPITULO V DEL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR. ARTICULO 48.- Los padres o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, serán responsables del desarrollo sano integral de los menores a su cargo, debiendo garantizar lo necesario para su subsistencia, salud, educación y los elementos físico, mental y moral que favorezcan su incorporación al medio social. CAPITULO IX DEL DERECHO A LA SALUD. ARTICULO 70.- Dispondrán de lo necesario para que los menores de edad con discapacidad, reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, les mejore su calidad de vida, les reincorpore a la sociedad y los equipare a las demás personas en el ejercicio de sus derechos.
Justificación del programa:	CAPITULO XIV DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO 89.- Los menores de edad con discapacidad física, intelectual o sensorial no podrán ser discriminados en actividad alguna. ARTÍCULO 90.- Tienen derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes y a gozar de una vida digna que les permita integrarse a la sociedad, participando en los ámbitos familiar, escolar, social, laboral, cultural, recreativo y económico. ARTÍCULO 91.- Los Gobiernos Estatal y Municipales establecerán mecanismos y programas tendientes a: I. Reconocer y aceptar la existencia de la discapacidad; II. Ofrecer apoyos educativos y formativos para padres y familiares de los menores de edad con discapacidad, a fin de conseguir los medios necesarios para que puedan fomentar su desarrollo y vida digna; III. Promover acciones, interdisciplinarias para el estudio, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades de los menores de edad que en cada caso necesiten, asegurando que sean accesibles a las posibilidades económicas de sus familiares; IV. Fomentar que los Centros Educativos Especiales y proyectos de educación especial le permitan a los menores de edad con discapacidad, integrarse en la medida de su capacidad a los sistemas educativos regulares; y, V. Adaptar a las necesidades particulares el medio que rodea a los menores de edad con discapacidad Decreto 01 de Junio de 2016, Enrique Peña Nieto PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 26 de enero de 1990







ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

21/08/2024

Nombre del programa:																							
P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.																							
Artículo 41.- La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención. Para la identificación y atención educativa de los estudiantes con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes. La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que atiendan a alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes. Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.																							
Justificación del programa:																							
16 de Marzo de 2019. El sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el desarrollo integral de la familia hizo la apertura del circuito de psicomotricidad y se llevó a cabo dentro de la ceremonia del XXI aniversario del C.E.D.I.C.H., El circuito de psicomotricidad C.E.D.I.C.H servirá para rehabilitar a los niños: "ahí el niño salta, tiene equilibrio, se arrastra, gatea, entonces se desarrolla más la motricidad en los niños y lo que hace que tenga una mejor calidad de vida A lo largo de 21 años de trabajo en el C.E.D.I.C.H se han atendido alrededor de 1,917 niños con discapacidad, se han capacitado a 3,235 familias y se han ofrecido 207 cursos para padres, logrando que 1,217 niños comiencen a hablar y 1,417 a caminar. Además el C.E.D.I.C.H cuenta con 211 niños discapacitados en educación regular y 407 en el preescolar especializado. Grupos vulnerables. En Acapulco el número de personas con alguna discapacidad es de 33,077 habitantes mismos que representan el 3.84% de la población total, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI. Los grupos vulnerables en donde se acentúa la discriminación son: el LGBTTTIQ con el 67.9%, afro mexicanos 65.4%, mujeres 46.7%, adultos mayores 41.4% y el 36.3% a personas con discapacidad esto de acuerdo a la Primera Encuesta Municipal Urbana sobre Derechos Humanos, Discriminación y Violencia 2016. En los últimos tres años, el municipio ha otorgado a través de la SEDESOL municipal apoyos económicos a 1,388 personas con alguna discapacidad, adicional a los apoyos asistenciales programados por el DIF Municipal. Las principales problemáticas que enfrenta el municipio de Acapulco son; baja participación en el mercado laboral, limitada atención de los servicios de salud, accesibilidad física elemental en el medio urbano, bajo desarrollo humano para una vida independiente y sin discriminación. El DIF Acapulco presta atención a niños que tienen afecciones cerebrales y requieren atención especializada, por tal en el C.E.D.I.C.H se atienden a estos niños con lesiones cerebrales dando los siguientes servicios: Se ofrecen cursos para padres de hijos con lesión cerebral, capacitaciones a padres con hijos con discapacidad, rehabilitación neurológica, intervención temprana, terapia de atención, terapias de lenguaje y aprendizaje, sesiones de consejería familiar principalmente. Jardín de niños especializado para los niños asistentes a C.E.D.I.C.H.																							
Justificación del programa:																							
Temporalidad del programa:				Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal																			
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																							
Finalidad:		2. Desarrollo social			Eje:		2. Municipio con Bienestar Social																
Función:		2.6 Protección social			Objetivo Estratégico:		2.7 GRUPOS VULNERABLES																
Subfunción:		2.6.8. Otros Grupos Vulnerables			Estrategia(s):		2.7.4 Brindar atención a personas con alguna discapacidad.																
Fuente de Financiamiento:		Federal	Estatad	Municipal	Otros	Linea (s) de Acción:		2.7.4.4 Fortalecer con equipo y capacitación al personal del Centro para el Desarrollo Integral del Cerebro Humano (CEDICH), para ampliar la cobertura de atención.															
				X																			
INDICADORES																							
FIN del Pp:		Indicador:			F.1.1. Porcentaje de avance en la atención de niñas y niños con lesiones cerebrales en el municipio.			Tipo		Gestion		Frecuencia de la Medición:		mensual		Linea base:		105		Meta:		78.10%	
PROPÓSITO del Pp:		Indicador:			P.1.1. Porcentaje de cobertura en la atención de niñas y niños con discapacidad cerebral en el CEDICH del DIF Acapulco			Tipo		Gestion		Frecuencia de la Medición:		mensual		Linea base:		105		Meta:		78.10%	

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.																
COMPONENTE 1 Pp		C.1.1. Porcentaje de atención a niñas y niños con capacidades diferentes en las instalaciones CEDICH																
Clave Presupuestaria	Indicador:	Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Tipo	Gestion	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	105	Meta:	78.10%	
										Subfunción:	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	4,600.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2161	1	1	6,600.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2211	1	1	5,000.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2461	1	1	1,200.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2491	1	1	1,479.97
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2591	1	1	500.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2991	1	1	4,150.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	3111	1	1	28,268.43
	2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	3141	1	1	4,788.00	
	2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	3571	1	1	3,000.00	

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.																																	
COMPONENTES	ACTIVIDADES	2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	3591	1	1	900.00																	
																			CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA																
																			(OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Primera Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.		TOTAL DEVENGADO	Beneficiarios	Unidad Responsable	
																								Meta	\$	Meta	\$	Devengado	Meta	\$	Devengado				Meta
C1.																																			

Revisó:

Lic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Vó.Bo.

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del Órgano de Control Interno
ORGANO DE CONTROL INTERNO

Autorizó:

Proctora General DIF Acapulco
ACAPULCO
DIRECCIÓN GENERAL

ENTIDAD: Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.									
Brindar protección a los niños, niñas y adolescentes vulnerables que necesiten asistencia jurídica por indefensión o en estado de abandono.									
Decreto 02 de enero de 1976, Luis Echeverría Álvarez, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 13 de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y empresas de Participación Estatal, y en los artículos 2, fracciones XXIV y XXVIII; art. 7 Fracciones XII y XX; Art. 8 Fracc. VIII; Art. 13 fracción I inciso d); Art. 14 Fracciones I, VI, VII, XV y XVI; Art. 16 Fracc. V; Art. 17 Fracc. IX, X Y XI de la ley de secretarías y departamentos de estado y considerando que el Instituto Nacional de Protección a la Infancia reestructurado por decreto del 24 de Octubre de 1974, es un medio institucional vigoroso, orientado en sus funciones, a procurar el bienestar de la población infantil del país, a fortalecer el núcleo familiar, y a extender los sistemas de protección y cuidado, por todos los medios de acceso de los niños a la educación y a los beneficios del desarrollo de México.									
Que las experiencias y los requerimientos derivados de la propia dinámica social, han inducido al estudio y establecimiento de nuevos enfoques y prácticas para la solución de las necesidades relacionadas con la niñez, lo que ha permitido un tratamiento integral a fondo de dichas cuestiones, en el que se articulan el niño, la familia y la comunidad, como competentes sociales fundamentales;									
Que el nombre del instituto debe ser acorde con su naturaleza de las funciones que tiene encomendadas y con los altos fines que cumple el mismo, en tal virtud se considera conveniente denominarlo Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.									
Que es impostergable la necesidad de que el Instituto cuente con un órgano especializado responsable de encauzar los servicios de procuración, asesoría y representación jurídica de los menores y de la familia, toda vez que el Instituto en la práctica, ha considerado en ese renglón un conjunto de acciones organizadas, sistemáticas y permanentes:									
Artículo tercero									
Fracción XI Prestar complementaria, Organizada y permanente, los servicios de asistencia jurídica a los menores, para la atención de los asuntos que el Instituto juzgue necesaria y competente con sus fines: entre otros medios. A través de una procuraduría de la Defensa del menor, para cuya organización y funcionamiento se estará a lo previsto por las disposiciones administrativas internas del instituto.									
Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país.									
21 de diciembre de 1982 SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA									
Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables debe integrarse al Sector Salud.									
Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.									
Decreto por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, creado por Decreto de 10 de enero de 1977, se sujetará a las disposiciones que se indican.									
Artículo 2º.- El sistema tendrá por objeto:									
Fracción IV.- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.									
Fracción VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos									
Fracción VIII.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.									
IX.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.									
X.-Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva;									
XI.- Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley, y									
XII.- Demás encomiendas de la ley									
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo									
Estructura Programática									
Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal									
Eje:									
2. Municipio con Bienestar Social									
2.7 GRUPOS VULNERABLES									
Objetivo Estratégico:									
2.7.2 Canalizar a los adultos mayores, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas, operación y gestión del Sistema Integral de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SIPINA).									
Estrategia(s):									
2.7.2.2 Mantener y operar villa niñas y niños.									
Linea (s) de Acción:									
2.6.8. Otros Grupos Vulnerables									
Municipal									
Otros									
X									
Federal									
Estatal									
Indicadores									
Indicador:									
F.1.1. Porcentaje de variación de menores en situación de indefensión atendidos por el DIF Acapulco.									
FIN del Pp:									
Tipo									
Gestión									
Frecuencia de la Medición:									
mensual									
Linea base:									
Meta:									
1096									
35.86%									

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURIDICA.																
Indicador:	P.1.1. Porcentaje de atención de niñas, niños y adolescentes que se encuentran protegidos contra la violencia e indefensión en el Municipio.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	1096	Meta:	35.86%							
Indicador:	C.1.1. Porcentaje de atención Jurídica a menores en estado de vulnerabilidad derivado de la violencia familiar y el abandono en el Municipio de Acapulco.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	1000	Meta:	33.60%							
Indicador:	C.2.1. Porcentaje de atención en albergue infantil Villa de las Niñas en el Municipio.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	56	Meta:	69.64%							
Indicador:	C.3.1 Porcentaje de atención de menores en albergue infantil Villa de los Niños en el Municipio.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Linea base:	40	Meta:	45.00%							
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
	2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	2111	1	1	24,695.14
	2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	2141	1	1	30,069.45
	2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	2171	1	1	6,200.00
	2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	2211	1	1	63,991.20
	2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	2611	1	1	39,474.25
	2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	2941	1	1	1,800.00
	2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	3141	1	1	3,843.00
2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	3181	1	1	2,500.00	
2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	3291	1	1	9,100.00	
2	7	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	3341	1	1	5,000.00	

P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2461	1	1	5,405.77
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2471	1	1	3,315.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2491	1	1	29,058.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2521	1	1	4,450.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2561	1	1	6,970.85
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2591	1	1	922.99
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2611	1	1	49,182.78
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2751	1	1	130.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2911	1	1	5,700.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2921	1	1	5,100.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2931	1	1	6,699.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2961	1	1	12,000.00
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	2991	1	1	3,702.86
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3111	1	1	4,600.27

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																		
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3121	1	1	46,800.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3141	1	1	4,905.56
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3171	1	1	2,400.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3291	1	1	26,693.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3361	1	1	6,168.40
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3821	1	1	10,024.99
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3823	1	1	7,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3471	1	1	233.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3511	1	1	761.44
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3551	1	1	5,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3571	1	1	4,287.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3591	1	1	6,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3641	1	1	1,100.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1	3721	1	1	510.00







Nombre del programa:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA: P11.- Atención en albergues a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad social y jurídica.

FECHA DE APROBACIÓN

21/08/2024

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURIDICA.																	
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3921	1	1	2,180.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	4411	1	1	3,633.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	4451	1	1	108,000.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	4,184.50
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2141	1	1	14,501.98
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2161	1	1	38,390.08
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2231	1	1	608.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2421	1	1	4,000.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2441	1	1	800.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2461	1	1	2,400.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2471	1	1	7,065.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2491	1	1	8,000.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2561	1	1	4,500.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2591	1	1	1,086.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

mbre del programa:		P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																	
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2611	1	1	37,325.80
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2911	1	1	522.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2921	1	1	3,000.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2931	1	1	6,699.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2961	1	1	12,000.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2991	1	1	1,896.02
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3111	1	1	139.70
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3121	1	1	19,200.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3141	1	1	6,600.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3361	1	1	478.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3551	1	1	6,000.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3571	1	1	5,000.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3591	1	1	2,392.00
		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3641	1	1	800.00





P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.

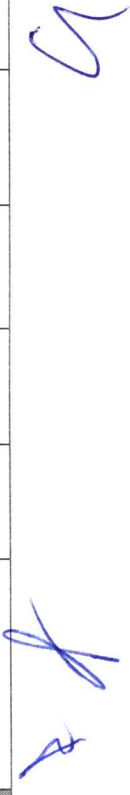
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3721	1	1	600.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3821	1	1	4,800.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3823	1	1	3,000.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3921	1	1	400.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	4451	1	1	21,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2171	1	1	22,215.06
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2211	1	1	1,199,906.25
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2531	1	1	840,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2541	1	1	54,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2711	1	1	13,761.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2751	1	1	6,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	3391	1	1	36,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	3821	1	1	8,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	4421	1	1	10,575.00




ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.															CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA					Beneficiarios		Unidad Responsable	
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	METAS															TOTAL DEVENGADO					Beneficiarios			
		Unidad de medida	Meta	Primera Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.		Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$						
						Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$							Meta	\$				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	1	2171	1	1	1	1	6,720.00				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	1	2211	1	1	1	1	323,683.67				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	1	2531	1	1	1	1	78,555.34				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	1	2541	1	1	1	1	6,000.00				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	1	2711	1	1	1	1	15,593.92				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	1	3391	1	1	1	1	48,000.00				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	1	4421	1	1	1	1	5,000.00				
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	500	1	1	1	3511	1	1	1	1	28,400.05				
	Indicador:	A.1.1 Porcentaje de cumplimiento en la atención de personas vulnerables.															Tipo		Frecuencia de la Medición:		Mensual		Linea base:		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
																	Gestión						1000		
																							Meta:33.60%		
	c2a1.	Porcentaje de cumplimiento	56	\$3,160,473.76	\$1,923,173.51	39	\$877,915.07	39	\$	1,045,258.44	0	\$0.00	0	\$	-	336	68,005.26	336	68,005.26	336	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes				
	c2a1.	Porcentaje de cumplimiento																			Coordinación de Villa niñas				



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	Indicador:	A.2.1 Porcentaje de atención en albergue infantil "Villa de las Niñas" en el Municipio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	c.3a.1.	Porcentaje de cumplimiento	40	\$729,341.06	\$407,830.51	16	\$109,899.83	18	\$	297,930.68	0	\$0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Revisó.

Subdirección de Planeación y Presupuesto

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Vo.Bo.

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Titular del Órgano de Control Interno

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Autorizó.

ACAPULCO

Blanca Iris Serrano García

Directora General DIF Acapulco

DIRECCIÓN GENERAL



FECHA DE APROBACIÓN

21/08/2024

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:		P 12.- Profesionalización del personal en las actividades técnicas de cumplimiento institucional; servicios personales y gastos operativos de las áreas administrativas.			
Objetivo del programa:		Dar cumplimiento a las actividades propias de la institución			
Justificación del programa:					
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal			
Finalidad:		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			
Función:		Eje: 3. Municipio Eficiente y de Resultados			
Subfunción:		Objetivo Estratégico: 3.2 ADMINISTRACIÓN			
Fuente de Financiamiento:		Estrategia(s): 3.2.3 Incrementar las capacidades institucionales promoviendo acciones para acrecentar la competencia de los servidores públicos.			
		Línea (s) de Acción: 3.2.3.2 Profesionalización del personal del servicio público e implementación del servicio civil de carrera, iniciando en áreas críticas como finanzas, contraloría y planeación			

INDICADORES																	
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de atención de los servicios de la institución						Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Línea base:	0	Meta:		100%	
PROPÓSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de incremento de los servidores públicos						Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Línea base:	0	Meta:		100%	
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. porcentaje de asignación presupuestaria para cumplimiento de obligaciones de los servicios personales						Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	mensual	Línea base:	0	Meta:		100%	
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1131	1	1	45,982,064.46
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1132	1	1	4,757,133.53
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1221	1	1	9,076,619.65
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1321	1	1	6,488,066.12
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1411	1	1	2,548,287.72
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1521	1	1	84,338.68
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1541	1	1	5,230,573.47
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1542	1	1	4,326,830.30
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1543	1	1	3,387,198.62
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1544	1	1	5,261,333.30
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1545	1	1	2,346,499.46



ENTIDAD: Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

Nombre del programa:	P 12.- Profesionalización del personal en las actividades técnicas de cumplimiento institucional; servicios personales y gastos operativos de las áreas administrativas.																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1546	1	1	8,722,028.81
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1547	1	1	954,379.44
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1548	1	1	5,912,864.56
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1591	1	1	1,164,150.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1592	1	1	305,850.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1593	1	1	650,000.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1594	1	1	100,100.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1595	1	1	125,400.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1711	1	1	38,966.62
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1712	1	1	12,375,315.09
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	1713	1	1	162,000.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2111	1	1	166,712.98
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2141	1	1	81,889.60
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2161	1	1	808,088.45
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2171	1	1	1,621.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2211	1	1	251,181.17
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2231	1	1	7,164.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2371	1	1	8,509.00
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2411	1	1	19,108.04
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2421	1	1	40,010.44
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2431	1	1	14,361.30
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2441	1	1	13,373.40
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2451	1	1	1,483.96
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2461	1	1	21,967.75
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2471	1	1	27,897.22
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2481	1	1	29,355.00

[Handwritten signature]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

P 12.- Profesionalización del personal en las actividades técnicas de cumplimiento institucional; servicios personales y gastos operativos de las áreas administrativas.																	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3151	1	1	28,216.97	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3171	1	1	7,597.00	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3181	1	1	4,859.60	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3221	1	1	180,943.49	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3232	1	1	94,573.63	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3291	1	1	1,760.00	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3311	1	1	3,500.00	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3331	1	1	135,408.35	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3341	1	1	2,210.00	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3361	1	1	203,590.76	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3391	1	1	28,770.00	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3411	1	1	33,003.19	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3413	1	1	120.00	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3471	1	1	5,237.00	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3511	1	1	18,057.24	

[Handwritten signature]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

P 12.- Profesionalización del personal en las actividades técnicas de cumplimiento institucional; servicios personales y gastos operativos de las áreas administrativas.																		
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3521	1	1	1,900.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3531	1	1	15,000.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3551	1	1	81,430.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3571	1	1	82,922.67
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3581	1	1	4,911.84
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3591	1	1	16,305.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3641	1	1	600.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3711	1	1	0.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3721	1	1	40,324.02
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3751	1	1	58,669.01
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3791	1	1	30,000.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3821	1	1	115,879.10
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3822	1	1	33,910.00
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3851	1	1	7,877.12
3	2	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3951	1	1	17,331,920.17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Primera Modificación

[illegible]

Revisado por: COORDINADOR FAMILIAS
 Subdirectora de Planeación y Presupuesto
 Lic. Pedro Zapata Pano
 Subdirección de Planeación y Presupuesto

TRANSFORMANDO FAMILIAS

VcBo.

DF

ACAPULCO

ORGANO DE CONTROL INTERNO

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Titular del Órgano de Control Interno

Firma

Rúbrica

		Rúbrica
	Firma	

Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco

DIRECCION GENERAL

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

**SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO 2025

- - - - Con las atribuciones conferidas en el Decreto no. 160 del cual se crea el Organismo Público Descentralizado y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia, se autoriza y se aprueba la **“Autorización de la Segunda Modificación del Programa Operativo Anual del ejercicio 2024”**, mismo que fue revisado por el Mtro. Gabriel Ortiz Salgado en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno del DIF Acapulco y autorizado por la Ing. Blanca Iris Serrano García quien funge como Directora General del mismo Organismo Público Descentralizado. - - - - -

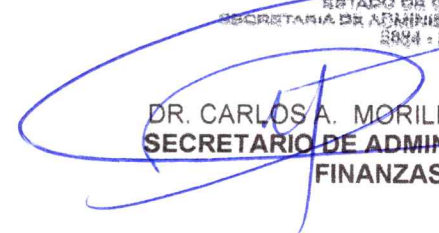
- - - - - Firmando al calce se Autoriza y da Fe el día 26 de febrero de 2025. - - - - -


LIC. MARA IRIS SAGUILAN BIBIANO
**PRESIDENTA DEL PATRONATO
DEL DIF ACAPULCO**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2024-2027


DRA. LETICIA LOZANO ZAVALA
**SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2024 - 2027


DR. CARLOS A. MORILLÓN RAMÍREZ
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**


DR. ANICETO LEGUIZAMO DIMAS
**DIRECTOR GENERAL DE SALUD
MUNICIPAL**
De Acapulco de Juárez, Gro.
2024-2027


C. ILIANA ÁLVAREZ MACIEL
**REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA
PRIVADA**

JURÍDICO

2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena





SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-SEGUNDA MODIFICACIÓN

Enero a Diciembre

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.DE.M.	CANT.	U.DE.M.	CANT.
1	PROVEER ALIMENTACIÓN A PERSONAS VULNERABLES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DEL DIF ACAPULCO	PROVEER ALIMENTACIÓN A PERSONAS VULNERABLES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DEL DIF ACAPULCO	VARIAS	4,438,638.70	COBERTURA MUNICIPAL	Raciones al año	161,589	Empadronados	700
	E018	OTORGAR UN ALIMENTO DIARIO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS COMEDORES.	COORDINACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS	4,438,638.70	COBERTURA MUNICIPAL	Raciones	161,589	Empadronados	700
2	DESAYUNOS ESCOLARES A NIÑOS Y NIÑAS EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA MEJORAR SU NUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	PROPORCIONAR INSUMOS Y CAPACITACIONES AL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA PARA ASEGURAR LA EFECTIVA NUTRICIÓN DE LOS MENORES BENEFICIARIOS.	VARIAS	325,425.72	COBERTURA MUNICIPAL	Atenciones	55,000	Beneficiarios	55,000
	E015	PRGRAMA ALIMENTARIO DE DESAYUNOS CALIENTES ESTATALES.	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO	152,913.02	COBERTURA MUNICIPAL	Despensas	35,000	Beneficiarios	35000
3	DESPENSAS SENCILLAS (PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON DIF ESTATAL)	DESPENSAS SENCILLAS (PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON DIF ESTATAL)	COORD. PROGRAMA ALIMENTARIO	172,512.70	COBERTURA MUNICIPAL	DESPENSAS	20,000	FAMILIAS	20,000
	E016	COADYUVAR AL RESARCIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL MEDIANTE EVENTOS Y CURSOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DEL DIF MUNICIPAL DE ACAPULCO.	VARIAS	222,840.26	COBERTURA MUNICIPAL	Atenciones	2800	Beneficiarios	2800
E019	CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS	PROPORCIONAR EN LOS CENTROS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE CURSOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DONDE PARTICIPE LA COMUNIDAD.	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	97,576.22	COBERTURA MUNICIPAL	Asistentes	2200	Asistentes	2200

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-SEGUNDA MODIFICACIÓN

Enero a Diciembre

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
E026	EVENTOS ESPECIALES	ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS CUYO OBJETIVO ES RESARCIR EL TEJIDO SOCIAL, ASI COMO, ACCIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE INFORMES.	COORDINACION DE CDC; DIRECCION GENERAL; EVENTOS ESPECIALES; RECURSOS HUMANOS; RELACIONES PUBLICAS; ; PATRONATO, PROYECTOS ESPECIALES Y SUBDIRECCION OPERATIVA Y DESARROLLO SOCIAL.	125,264.04	COBERTURA MUNICIPAL	Asistentes	600	Asistentes	600
4	ORIENTACIÓN Y APOYO EN TRÁMITES CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	ACERCAR Y DAR TRÁMITE A PERSONAS VULNERABLES PARA ADQUIRIR SU ACTA DE REGISTRO CIVIL.	VARIAS	504.10	COBERTURA MUNICIPAL	ACTAS	90	ACTAS	90
E025	APOYO CON ACTAS DE REGISTRO CIVIL	REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.	ENLACE DEL REGISTRO CIVIL	504.10	COBERTURA MUNICIPAL	ACTAS	90	ACTAS	90
5	SERVICIOS MÉDICOS, REHABILITACIÓN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	OFRECER SERVICIOS MEDICOS A PERSONAS VULNERABLES.	VARIAS	68,251.86	COBERTURA MUNICIPAL	Servicio	7,200	Atención a personas	7200
E005	OTROGAR SERVICIOS MÉDICOS DIVERSOS	SE OFECE A LA POBLACIÓN VULNERABLE EL SERVICIO MEDICO	COORDINACION DEL AREA MEDICA	59,378.93	COBERTURA MUNICIPAL	Atención a personas	4000	Atención a personas	4000
E022	REALIZACIÓN DE BRIGADAS MÉDICAS.	SE ACERCAN LOS SERVICIOS DEL DIF A LAS ZONAS SUBURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO.	COORDINACION DEL AREA MEDICA	8,872.93	COBERTURA MUNICIPAL	Brigadas Atención de personas	3200	Brigadas Atención de personas	3200

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-SEGUNDA MODIFICACIÓN

Enero a Diciembre

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
6	ENTREGA DE APARATOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, VISUAL Y AUDITIVA EN EL MUNICIPIO DE ASISTENCIALES A LA POBLACION ACAPULCO Y ENTREGA DE OTROS APOYOS ASISTENCIALES.	ENTREGA DE APOYOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO.	VARIOS	290,953.47	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS	4,391	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4,391
E001	APOYOS CON APARATOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENTREGA DE APARATOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	264,581.56	COBERTURA MUNICIPAL	APARATOS FUNCIONALES	228	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	228
E002	APOYO CON LENTES	APOYO CON LENTES A PERSONAS CON LIMITACIÓN VISUAL	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	LENTE	4	PERSONAS	4
E003	APOYO CON ATAÚDES Y GASTOS FUNERARIOS	APOYO CON ATAÚDES Y GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	8,870.36	COBERTURA MUNICIPAL	ATAÚDES	20	FAMILIAS	20
E004	ENTREGA DE PAQUETES APOYOS EN ESPECIE (PAÑALES, COLCHONES DE AGUA, DEPENSAS, ETC.)	ENTREGA DE PAQUETES EN ESPECIE (PAÑALES, COLCHONES DE AGUA, DEPENSAS, ETC.)	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	6,592.30	COBERTURA MUNICIPAL	PAQUETES	100	PERSONAS	100
E006	APOYO PARA PASAJES DE TRASLADO A PERSONAS PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN LA CD. DE MÉXICO	APOYO PARA PASAJES DE TRASLADO A PERSONAS PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN LA CD. DE MÉXICO	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	838.50	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS ECONOMICOS	73	PERSONAS	73
E007	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS VULNERABLES	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS VULNERABLES	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	10,070.75	COBERTURA MUNICIPAL	PZAS DE MEDICAMENTOS	12	PERSONAS	12
E008	APOYOS CON PAGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO A PERSONAS VULNERABLES	APOYOS CON PAGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO A PERSONAS VULNERABLES	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	ESTUDIOS	5	PERSONAS	5
E009	APOYO CON MATERIAL QUIRURGICO Y/O CIRUGIAS	APOYO CON MATERIAL QUIRURGICO A PERSONAS VULNERABLES	COORD. DE TRABAJO SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS	0	PERSONAS	0

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-SEGUNDA MODIFICACIÓN
Enero a Diciembre

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
E024	ATENCIÓN INTEGRAL AMENORES CON VIH	ATENCIÓN A PACIENTES MENORES CON VIH CANALIZADOS A UN ALBERGUE	SUBD. ASISTENCIA SOCIAL	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	SERVICIOS	0	PERSONAS	0
E036	APOYO EN ESPECIE	APOYO EN ESPECIE Y/O EFECTIVO	SECRETARIA DE PATRONATO, DIRECCION GENERAL Y SUBDIRECCION OPERATIVA.	0.00	COBERTURA MUNICIPAL	APOYOS	0.00	PERSONAS	0.00
7	ESTANCIAS INFANTILES PARA HIJOS DE PADRES TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES HIJOS DE PADRES TRABAJADORES PARA CREAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LOS PADRES.	COORDINACION DEL CADI TRANSITO Y LIBERTAD	230,939.93	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	47	BENEFICIARIOS	47
E021	ESTANCIA INFANTIL CADI TRANSITO	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES HIJOS DE PADRES TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.	COORDINACION DE CADI TRANSITO	7,388.00	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	25	BENEFICIARIOS	25
E033	ESTANCIA INFANTIL CADI LIBERTAD	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES HIJOS DE PADRES TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.	COORDINACION DE CADI LIBERTAD	223,551.93	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	22	BENEFICIARIOS	22
8	ATENCIÓN A INDIGENTES Y ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS EN ALBERGUES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	ATENDER DENUNCIAS DE LA CIUDADANIA DE PERSONAS EN ESTADO DE INDIGENCIA Y ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS.	VARIOS	361,210.41	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCIONES	30	CAPACIDAD	30
E010	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	ATENDER A ADULTOS MAYORES Y MENORES EN ESTADO DE SITUACION DE CALLE PARA CANALIZAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	90,610.41	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	8	PERSONAS	8

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-SEGUNDA MODIFICACIÓN
Enero a Diciembre

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
E011	ATENCIÓN A ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS	LOCALIZAR MEDIANTE DENUNCIA CIUDADANA Y CANALIZAR A LOS ALBERGUES ESPECIALIZADOS	COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	270,600.00	COBERTURA MUNICIPAL	CANALIZACIÓN	22	PERSONAS	22
9	APOYO ASISTENCIAL CON PAQUETES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE NIVEL ESCOLAR BÁSICO QUE PROPICIE LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	APOYO ASISTENCIAL A ESTUDIANTES DE NIVEL ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE PROPICIE LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN EL MUNICIPIO Y DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR PORPORCIONANDO ÚTILES ESCOLARES Y TALLERES.	VARIOS	1,046,439.56	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	4,600	BENEFICIARIOS	4,600
E014	PLÁTICAS Y TALLERES QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES PERMANECER ACTIVOS EN SUS ESCUELAS.	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA APOYAME MI EDUCACIÓN ESTA EN TUS MANOS	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	48,552.10	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	4,000	ASISTENTES	4,000
E023	PROPORCIONAR PAQUETE ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	997,887.46	COBERTURA MUNICIPAL	PAQUETES ESCOLARES	600	BENEFICIARIOS	600
10	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CEREBRO HUMANO (CEDICH) DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	OTORGRAR SERVICIO INTEGRAL A MENORES CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES MOTRICES Y COGNITIVAS.	COORDINACIÓN DEL CEDICH	103,316.22	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	105	BENEFICIARIOS	105
E013	CEDICH	OTORGRAR SERVICIO INTEGRAL A MENORES CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES MOTRICES Y COGNITIVAS.	COORDINACIÓN DEL CEDICH	103,316.22	COBERTURA MUNICIPAL	ACCIONES	105	BENEFICIARIOS	105
11	PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.	PROTECCIÓN DE MENORES EN LOS ALBERGUES INFANTILES	VARIOS	6,052,512.78	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCIÓN	884	BENEFICIARIOS	884



SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-SEGUNDA MODIFICACIÓN
Enero a Diciembre

NO. PROGRAMA	PROGRAMA/PROYECTO	DEFINICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO DE INVERSIÓN	LUGAR	METAS ANUALES PROGRAMADAS			
						SERVICIOS		BENEFICIARIOS	
						U.D.E.M.	CANT.	U.D.E.M.	CANT.
E012	ALBERGUE VILLA DE LAS NIÑAS	MENORES EN RESGUARDO DE LOS ALBERGUES DEL DIF ACAPULCO	COORDINACION DEL ALBERGUE INFANTIL VILLA DE LAS NIÑAS	4,740,426.71	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	49	NIÑAS	49
E032	ALBERGUE VILLA DE LOS NIÑOS	MENORES EN RESGUARDO DE LOS ALBERGUES DEL DIF ACAPULCO	COORDINACION DEL ALBERGUE INFANTIL VILLA DE LOS NIÑOS	1,103,595.09	COBERTURA MUNICIPAL	ATENCION INTEGRAL	19	NIÑOS	19
E020	PROTECCIÓN A MENORES VULNERABLES	PROTECCION DE SITUACION JURIDICA DE MENORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	208,490.98	COBERTURA MUNICIPAL	SERVICIOS	816	FAMILIAS	816
12	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL, SERVICIOS PERSONALES Y GASTOS OPERATIVOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	GASTOS POR PERSONAL ADSCRITO AL DIF Y DE OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS.	VARIOS	188,077,124.37	-	-	-	-	-
E028	SERVICIOS PERSONALES	PERSONAL NECESARIO AL DIF ACAPULCO.	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	165,673,826.21	-	-	-	-	-
E031	GASTOS OPERATIVOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL DIF	GASTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	CADA UNA DE LAS ÁREAS	22,403,298.16	-	-	-	-	-
TOTAL				201,218,157.38					

Elaboró.

Revisó.

Vo.B.o y Autorizó.

Firma
Rúbrica

Vic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto
Y PRESUPUESTO

Firma
Rúbrica

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del órgano de Control Interno

Firma
Rúbrica

Ing. Blanca Iris Serrano García
Dirección General DIF Acapulco GENERAL



ENTIDAD :

Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

FECHA DE APROBACIÓN

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

10/01/2025

Nombre del programa:																		P1 Proveer alimentación a personas vulnerables en los comedores comunitarios del DIF Acapulco																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2211	1	1	3,455,619.16																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2231	1	1	32,536.10																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2421	1	1	35.00																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2461	1	1	8,049.75																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2471	1	1	5,011.76																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2481	1	1	92.13																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2491	1	1	1,991.38																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2521	1	1	1,080.00																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2541	1	1	4,998.18																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2561	1	1	2,119.23																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2591	1	1	2,458.70																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2611	1	1	70,937.66																	
	2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2711	1	1	4,722.40																	
2	7	1	1	1	3112	3430	2	6	5	E	328	1	1	2721	1	1	40,990.99																		

[Handwritten signature]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

FECHA DE APROBACION

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

10/01/2025

Nombre del programa:		P1 Proveer alimentación a personas vulnerables en los comedores comunitarios del DIF Acapulco																					
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA										TOTAL DEVENGADO					Beneficiarios	Unidad Responsable	
						Enero-Mar.		Abril-Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.											
						Devengado		Devengado		Devengado		Devengado											
						Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$						
C1.																							



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P1 Proveer alimentación a personas vulnerables en los comedores comunitarios del DIF Acapulco																			
Indicador:	c1a1.	Porcentaje de Atención		16000	\$577,815.27	\$577,815.27	0	\$	-	0	\$	10,383.49	14000	\$	0	0	567,431.78	14000	577,815.27	14000	Coordinación de Comedores Comunitarios
		A.1.2 Variación porcentual en la entrega de apoyo alimentario para personas vulnerables derivado de contingencias o fenómenos naturales.																	Mezcla: 12.50%		

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL

Se brindara servicio en las localidades donde se encuentran establecidos los 13 Comedores Comunitarios, de los cuales se concentra un padrón de beneficiarios por la cantidad de hasta 660 beneficiarios que recibirán alimento diario durante el ejercicio fiscal anterior

DE GÉNERO De acuerdo a los registros históricos, en promedio se atienden a un promedio de 637 personas en cada uno de los comedores, y en base al padrón de beneficiarios, se encuentran registrados 336 hombres y 301 mujeres, que reciben alimento diario; en este programa se da prioridad de atención a los adultos mayores priorizando la igualdad de condiciones para acceder al programa

GRUPOS VULNERABLES Si bien es cierto, que la prioridad de atención esta dirigida a adultos mayores, que representan la mayoría de los beneficiarios del programa, también se atienden otras personas vulnerables tales como madres solteras, personas con capacidades diferentes, menores de edad, etc. Durante este ejercicio, se programo la atención de 700 beneficiarios, que corresponde al 0.16% de la población en situación de pobreza, con base al indicador de pobreza proporcionado por el CONEVAL 2015.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se brindara servicio en las localidades donde se encuentran establecidos los 13 Comedores Comunitarios, de los cuales se concentra un padrón de beneficiarios por la cantidad de hasta 700 beneficiarios que recibirán alimento diario, que brinde apoyo a la económica de grupos vulnerables como personas de la tercera edad, madres solteras y con alguna discapacidad.

Revisó.

Lic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto

Vo.Bo.

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del órgano de Control Interno

Autorizó.

Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco

DIRECCIÓN GENERAL

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P2 DESAYUNOS ESCOLARES A NIÑOS Y NIÑAS EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, PERSONAS VULNERABLES PARA MEJORAR SU NUTRICION EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.											
Objetivo del programa:		Proporcionar apoyos asistenciales a personas vulnerables en el Municipio, que permitan garantizar sus derechos sociales y humanos para mejorar su calidad de vida.											
Justificación del programa:		En el año de 1961, el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) implementó el Programa de Apoyo Alimentario y Desayunos Escolares. En 1977 en DIF: Fusión de IMAN e IMPI (Decreto 13 de enero de 1977); se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país. "Se determinó en 1983 que 32 millones de mexicanos formaban la población desamparada y, por lo tanto, representaban el objetivo de trabajo del DIF. Sin embargo, esta enorme cantidad de personas constituyen un universo de atención de gigantescas proporciones que supera la capacidad real del sistema. Por esta razón, se ha establecido el criterio de servir con lo más necesario a quienes más lo necesitan. Esto significa iniciar nuestro esfuerzo preferentemente en las zonas marginadas rurales y urbanas" Como parte del programa alimentario con el que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), combate la desnutrición infantil del área rural y suburbana del municipio, se entregó desayunos calientes a cerca de ocho mil alumnos de diferentes escuelas primarias de Acapulco. Del primero de octubre del 2019 a la fecha, se ha entregado un aproximado de 80 mil raciones de desayunos escolares, en beneficio de casi ocho mil niños. A través de cursos de capacitación impartidos por el DIF, se involucra a los padres de familia en las cocinas escolares para que, con los insumos proporcionados por el patronato, se lleven desayunos escolares calientes a los niños, en pro de una alimentación diaria balanceada nutricionalmente.											
		Se abastece mensualmente a las escuelas con una dotación de despensas para 20 días de acuerdo al padrón escolar respectivo. Adicionalmente se verifica el consumo del desayuno por alumno en el plantel y se lleva un control para constatar el beneficio del programa. Los desayunos calientes; se sirve una ración alimenticia diariamente balanceada nutricionalmente, preparada en la cocina de la escuela por el comité de padres de familia. Teniendo los datos anteriores, la población objetivo de este programa municipal, se enfoca en las personas en estado de pobreza, esto con base a cifras del INEGI del censo poblacional realizados en el año 2020, donde la población asciende a un total de 779,566 habitantes, y de acuerdo a las mediciones de la pobreza que se realizaron por parte del CONEVAL del año 2015, esta muestra un porcentaje del 56.6% arrojándonos una cantidad de 436,947 personas que se encuentran en situación de pobreza. De acuerdo a los datos recabados en el censo poblacional realizado por el INEGI del año 2020, tomaremos varios indicadores para determinar la población objetivo del programa, 74,556 menores de 6 a 11 años acuden a la escuela (37,925 niños y 36,631 niñas), en cuanto a otros grupos vulnerables; como lo es la población con discapacidad con 49,238 personas (22,066 hombres y 27,172 mujeres); como otro grupo vulnerable que utilizaremos como referencia, es de la tercera edad, considerando una edad de 65 años y más, tenemos 32,613 hombres y 40,704 mujeres, es decir, 73,317 adultos mayores; la suma total nos da 197,111 personas, la cual será nuestra base para determinar la capacidad de atención a estos grupos vulnerables.											
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal											
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													
Finalidad:	2. Desarrollo social			Eje:	2. Municipio con Bienestar Social								
Función:	2.6 Protección social			Objetivo Estratégico:	2.7 GRUPOS VULNERABLES								
Subfunción:	2.6.5. Alimentación y nutrición.			Estrategia(s):	2.7.1 Brindar asistencia alimentaria, médica y psicológica a los adultos mayores y personas de grupos vulnerables.								
Fuente de Financiamiento:	Federal	Estatad	Municipal	Otros	2.7.1.2 Contribuir en la economía familiar a través de la entrega de despensas.								
			X		Linea (s) de Acción:								
INDICADORES													
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de atención a la población vulnerables con acceso a alimentación nutritiva del programa alimentario.			Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Anual	Linea base:	197111	Meta:	18.69%	
PROPÓSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Variación del cumplimiento en la entrega de apoyos a beneficiarios del programa alimentario en el Municipio.			Tipo	Gestion	Frecuencia de la Medición:	Semestral	Linea base:	55000	Meta:	66.98%	
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de entrega de insumos del programa alimentario para personas vulnerables en el Municipio.			Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	55000	Meta:	66.98%	



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P2 DESAYUNOS ESCOLARES A NIÑOS Y NIÑAS EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, PERSONAS VULNERABLES PARA MEJORAR SU NUTRICION EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.																			
Clave Presupuestaria		Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2111	1	1	22.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2211	1	1	1,003.50			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2611	1	1	891.53			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	2721	1	1	946.99			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3221	1	1	28,599.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3471	1	1	119,520.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3721	1	1	270.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	326	1	1	3751	1	1	1,660.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	2111	1	1	129.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	2211	1	1	1,982.91			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	2561	1	1	95,309.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	2611	1	1	1,566.14			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	2911	1	1	783.46			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3471	1	1	63,800.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3591	1	1	5,460.00			
		2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3721	1	1	2,967.19			
2	7	1	2	3112	3420	2	6	5	E	330	1	1	3751	1	1	515.00					

Nombre del programa:		P2 DESAYUNOS ESCOLARES A NIÑOS Y NIÑAS EN NIVEL PREESCOLAR Y PIMARIA, PERSONAS VULNERABLES PARA MEJORAR SU NUTRICION EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.																		
COMPONENTES	ACTIVIDADES	METAS				CALENDARIZACION DE METAS Y FINANCIERA										Beneficiarios	Unidad Responsable			
		(OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.							
							Meta	\$	Devengado	\$	Meta	\$	Devengado	\$	Meta			\$	Devengado	\$
C1.																				
	c1a1.		Porcentaje de cumplimiento	35000	\$152,913.02															
			A.1.1 Porcentaje de entrega de apoyos alimentarios del programa de Desayunos Calientes a estudiantes de nivel basico en el Municipio.																	
	c1a1.		Porcentaje de cumplimiento	20000	\$172,512.70															
			A.1.2 Porcentaje de entrega de despensa sencilla a personas vulnerables en el Municipio..																	
IMPACTO (Principales características)																				
REGIONAL Se distribuyen los módulos a las 97 escuelas de nivel básico donde se encuentran estudiando las niñas y niños beneficiarios del programa, llegando a distintas comunidades donde de asientas los planteles que reciben el apoyo con módulos para la elaboración de los desayunos por parte del comité de padres de familia.																				
DE GÉNERO Este programa se integra por un padrón de beneficiarios de 7,320 menores donde 3,652 son niñas y 3,668 son niños, logrando así un equilibrio por género en los beneficiarios de este programa de Desayunos Calientes y Frios; se atiende la necesidad alimentaria de 7,320 niñas y niños que estudian en escuelas de nivel básico, donde se les proporciona un alimento malutino diario que le aporte los nutrientes necesarios para que puedan enfocarse en sus estudios.																				
GRUPOS VULNERABLES De acuerdo a datos proporcionados por el INEGI 2020, nos informa que son 74,556 menores de 6 a 11 años acuden a la escuela (37,925 niños y 36,631 niñas), en cuarto a otros grupos vulnerables, como lo es la población con discapacidad, contamos 49,238 personas (22,066 hombres y 27,172 mujeres); como otro grupo vulnerable que utilizaremos como referencia, es de la tercera edad, considerando una edad de 65 años y más, tenemos 32,613 hombres y 40,704 mujeres, es decir, 73,317 adultos mayores; la suma total de la población objetivo nos da 197,111 personas, la cual será nuestra base para determinar la capacidad de atención a estos grupos vulnerables, de la cual será la base para determinar una capacidad de atención de un 27.90% que representa una población a atender de 55,000 beneficiarios con respecto de las entregas de módulos y despensas que reciben los beneficiarios entre estudiantes y despensas entregadas a personas vulnerables de las distintas localidades del Municipio.																				
CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS																				
Se distribuyen los módulos a las 81 escuelas de nivel básico donde se encuentran estudiando las niñas y niños beneficiarios del programa, llegando a distintas comunidades donde de asientas los planteles que reciben el apoyo con módulos para la elaboración de los desayunos por parte del comité de padres de familia, que permita dar alimentos a los estudiantes, así como, de los apoyos alimentarios para personas vulnerables en situación de pobreza.																				

Revisó.

Vo.Bo.

Autorizó.

Rúbrica	
Firma	

Lic. Pedro Zapata Pano

Subdirección de Planeación y Presupuesto

SUBCOMISIÓN
DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO

Firma	Rúbrica
---------------------	-----------------------

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Titular del Órgano de Control Interno

ORGANOPOL
CONTROL
INTERNO

Firma 	Rúbrica 
---	---

Ing. Blanca Iris Carrano García

ACADEMIA DIRECTORA GENERAL DE ASESORIA

**DIRECCIÓN
GENERAL**

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación																
Nombre del programa:		P3. Coadyuvar al resarcimiento del tejido social mediante eventos y cursos en los Centros de desarrollo Comunitarios del DIF Municipal de Acapulco														
Objetivo del programa:		Coadyuvar a resarcir el tejido social en centros de desarrollo para proporcionar servicios que ayuden a la población con cursos que desarrollen sus habilidades y propicien el autoempleo.														
Justificación del programa:		La medición del bienestar subjetivo se enmarca en un creciente consenso a nivel internacional sobre la necesidad de dar seguimiento al progreso social a través de la perspectiva de las personas acerca de sus experiencias de vida, y no solo a través de la disponibilidad de bienes y servicios. Esto implica llevar las mediciones del bienestar "más allá del PIB" para centrarnos en reportes sobre la calidad de vida, que permitan evaluar en qué medida la población disfruta de su vida, si está satisfecha con ella y con algunos de sus principales aspectos, si tiene sentido de propósito y si reporta experiencias gratas y significativas. Se trata de un esfuerzo por reconocer que los destinatarios finales del progreso son las personas y que por eso es necesario poner atención no solamente al acceso a bienes y servicios materiales, sino también a cómo experimentan sus circunstancias, pues en ello influyen en paralelo aspectos de calidad de vida no cuantificables en unidades monetarias.														
		El bienestar subjetivo se observa a partir del reporte que hacen las personas respecto de su propio bienestar en relación con tres aspectos: 1) satisfacción con la vida en general y ámbitos específicos de la misma, denominados dominios de satisfacción; 2) fortaleza de ánimo y sentido de vida (Eudemonia), con base en el grado de acuerdo mostrado con ciertos enunciados; y 3) balance anímico, que explora la prevalencia de estados anímicos positivos o negativos en un momento de referencia.														
		El Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo integral de la familia (DIF) dio cumplimiento con la creación de los centros de desarrollo comunitario en 1977, con recursos propios en apoyo a los CDC donde se destinan en corto plazo a mejorar la operación de los centros existentes, para el 2003 se cuenta con el apoyo del subsidio federal con inversión en adecuación, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones tomando en cuenta un mínimo criterio de diseño y calidad. En estos centros se ofertan cursos y talleres, sobre todo enfocados a la capacitación para el trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades para una vida sana y segura, así como la integración social apoyando a los grupos más desfavorecidos. Teniendo los datos antes mencionados, la población objetivo de este programa, se enfoca a personas no económicamente activa, esto según las cifras del INEGI, donde la población asciende a un total de 262,931 habitantes, donde 190,692 corresponde a habitantes mujeres y 72,239 corresponde a habitantes hombres, esto representando un 33.72% de la población total del Municipio, en general, enfocaremos la atención a la población que se encuentra en situación de pobreza que representa el 56.6%, es decir, 436,947 habitantes que se encuentran en esta situación.														
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal														
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																
Finalidad:	Eje: 2. Municipio con Bienestar Social															
Función:	Objetivo Estratégico: 2.7 GRUPOS VULNERABLES															
Subfunción:	Estrategia(s): 2.7.5 Fortalecer programas, proyectos y acciones que promuevan el desarrollo de la juventud por medio de su organización y participación directa en las áreas económica, social y política del municipio															
Fuente de Financiamiento:	Federal	Estatal		Municipal		Otros		Línea (s) de Acción: 2.7.5.2 Desarrollo de capacidades en la juventud por medio de cursos, seminarios y conferencias.								
INDICADORES																
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de atención a personas que participan en actividades en los Centros de Desarrollo Comunitarios..				Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Anual	Línea base:	436947	Meta:	0.52%			
PROPÓSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de participación de la población en las actividades de los Centros de Desarrollo Comunitarios.				Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Semestral	Línea base:	2800	Meta:	81.43%			
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de variación en la asistencia a eventos sociales y culturales realizados por los Centros de Desarrollo Comunitarios. (Eventos)				Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	600	Meta:	65.50%			
COMPONENTE 2 Pp	Indicador:	C.2.1. Porcentaje de variación en razón de personas inscritas a los cursos en los Centros de Desarrollo Comunitarios e inscritos en el ejercicio anterior.				Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	2200	Meta:	85.77%			
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
	2	7	5	2	3112	1000	2	6	8	E	500	1	4451	1	1	600.00
	2	7	5	2	3112	2500	2	6	8	E	500	1	2111	1	1	70.00



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

Nombre del programa:		P4. Orientación y apoyo en trámites con actas del Registro Civil del municipio de Acapulco														
Objetivo del programa:		Llevar servicios para el registro civil de la población que no cuenta con registro de nacionalidad mediante acta de nacimiento.														
Justificación del programa:		La población objetivo de este programa municipal, se enfoca en las personas en estado de pobreza, para que sean registradas, siendo esto un derecho humano fundamental que contribuye a respetar sus derechos, mediante la expedición de su acta de nacimiento gratuito, así como también garantizar la certeza jurídica de las parejas que se encuentran viviendo en unión libre mediante la legalización del matrimonio gratuito, conforme a lo establecido en la ley número 495 del Registro civil del Estado de Guerrero.														
		Que los actos de las personas relacionadas con la Coordinación Técnica Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero, forman parte sustancial de las relaciones sociales y jurídicas de todo individuo desde su nacimiento, para desenvolverse en un estado de derecho como el nuestro.														
		La inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento Institucional de su derecho a la identidad, mientras que el acta de nacimiento emitida es el documento legal que certifica su identidad, dejando constancia de su nombre, lugar y fecha de nacimiento, siendo este derecho el que les permite a todos los niños y niñas que al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad y una familia, ejerciendo todos sus derechos sin restricciones legales.														
		El representante de UNICEF en México, Christian Skoo, menciona que cuando una niña o un niño no eta registrado y por ende, no cuenta con una acta de nacimiento, no puede tener acceso a sus demás derechos como protección, salud o educación, ni a las mismas oportunidades de desarrollo que otro niños, pues el acta de nacimiento sigue siendo uno de los principales requisitos para ingresar a la escuela u obtener reconocimiento legal de los estudios, así como de los servicios básicos de salud y seguridad social.														
		Por su parte Julio A Santaella, presidente del INEGI, dijo que la inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento institucional al derecho a la identidad, permite que las niñas y los niños al nacer se les reconozca con un nombre y apellido, una nacionalidad y una familia, además les otorga capacidad jurídica y les permite poder beneficiarse de otros derechos fundamentales.														
Temporalidad del programa:		Sin embargo, de la población total en México, en 2015, el 0.8% no cuenta con acta de nacimiento, lo que equivale a 1,003,702 personas. señalo.														
		De acuerdo con el ENIM 2015, la primera causa del no registro se debe a la dificultad para contar con los documentos necesarios para realizarlo (34.0%), le siguen el alto costo que implica el trámite (22.0%) y el tiempo que implica la realización del trámite (15.6%).														
		Seis de cada diez personas sin registro en nuestro país son un niño, niña o adolescente (527 923 personas), en el grupo de población de 3ª 17 años, al menor 59 mil no asisten a la escuela y no cuentan con un registro de nacimiento.														
		A nivel nacional el porcentaje de población que cuenta con un acta de nacimiento es del 97.9 por ciento del total de la población, con respecto a nuestro estado de Guerrero es el 98.2 por ciento.														
		La población total de acuerdo a las cifras del INEGI al año 2020, registra una población de 3,540 685 habitantes y tomando en cuenta las personas no registradas en el registro civil de nacimiento en el estado de Guerrero, nos arroja un 1.8 por ciento, que nos servirá como base para determinar la población que no cuentan con registro de nacimiento, tenemos que en el estado de Guerrero son 63 732 habitantes que no cuentan con registro de nacimiento.														
Finalidad:		2. Desarrollo social		Eje:		4. Municipio con Paz y Justicia										
Función:		2.6 Protección social		Objetivo Estratégico:		4.3 GOBERNABILIDAD										
Subfunción:		2.6.8. Otros Grupos Vulnerables		Estrategia(s):		4.3.1 Contar con un municipio jurídicamente ordenado										
Fuente de Financiamiento:		Federal	Estatal	Municipal	Otros	4.3.1.8 Brindar certeza jurídica a trámites y servicios de registro civil.										
				X												
INDICADORES																
FIN del Pp:		Indicador:				F.1.1. Porcentaje de participación en registro de identidad de personas no cuentan con actas de nacimiento y de estado civil.			Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Anual	Linea base:	14032	Meta:	0.17%
PROPÓSITO del Pp:		Indicador:				P.1.1. Porcentaje de atención de la población que realiza su registro de nacimiento y estado civil.			Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Semestral	Linea base:	90	Meta:	26.67%
COMPONENTE 1 Pp		Indicador:				C.1.1. Porcentaje de cumplimiento en la expedición de actas del registro civil.			Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	90	Meta:	26.67%



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

FECHA DE APROBACIÓN
10/01/2025

Nombre del programa:																		P4. Orientación y apoyo en trámites con actas del Registro Civil del municipio de Acapulco																	
Clave Presupuestaria				Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Montto															
				4	3	1	8	3112	3330	2	6	8	E	441	1	1	2141	1	1	504.10	1	Beneficiarios	Unidad Responsable												
				METAS														CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA																	
COMPONENTES				(OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.		TOTAL DEVENGADO																		
									Devengado		Devengado		Devengado		Devengado																				
									Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$																			
C1.									22	\$291.03	2	\$	-	0	\$213.07	0	\$	24	504.10	24	Enlace de Registro Civil														
					Porcentaje de cumplimiento	90	\$504.10																												
				Indicador:	A.1.1 Porcentaje de cumplimientos en los tramites de registros de nacimientos.														Trimestral		Meta 28.67%														
IMPACTO (Principales características)																																			
REGIONAL Como enlace de Registro Civil del DIF Acapulco, se coadyuva en las actividades de la Dirección del Registro Civil, llevando los registros de nacimientos y matrimonios a las comunidades más apartadas del Municipio a través de las brigadas médico asistenciales																																			
DE GÉNERO En el Estado de Guerrero, se registra una media del 94.9 por ciento de registros de nacimientos, de los cuales el 88.9 por ciento son certificados, es decir, si tomamos de referencia la cantidad de habitantes que no cuentan con registro de nacimiento se establece mediante estadísticas nacionales presentadas por el INEGI en el 2015, donde se buscara llegar a los cerca de 14,032 personas que no cuentan con su registro de nacimiento y así lo obtenga de manera gratuita.																																			
GRUPOS VULNERABLES En el DIF Acapulco, extiende un promedio de 90 actas de nacimientos al año, logrando llegar al 6.64%, esto según cifras del avance de resultados del POA 2019 e INEGI 2010. Como se ha evidenciado los altos índices de pobreza imperan en el Municipio con un 56.6 por ciento de la población total, cabe destacar la labor del enlace de registro civil que lleva a la población vulnerable la facilidad de realizar los trámites, así como, del apoyo de dichos tramites que se realizan de manera gratuita.																																			
CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS																																			
Como enlace de Registro Civil del DIF Acapulco, se coadyuva en las actividades de la Dirección del Registro Civil, llevando los registros de nacimientos y matrimonios a las comunidades más apartadas del Municipio a través de las brigadas médico asistenciales, dichos tramites que se realizan de manera gratuita.																																			

Revisó.

Rúbrica

Lic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto

Vo.Bo.

Rúbrica

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del Organismo de Control Interno

Autorizó.

Rúbrica

Ing. Blanca Iris Serrano García
ACAPULCO
DIRECCIÓN GENERAL



FECHA DE APROBACIÓN:

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

10/01/2025

Nombre del programa:		P5. Servicios Médicos, rehabilitación salud mental y prevención de la salud de población vulnerable en el Municipio de Acapulco																																	
Objetivo del programa:		Proporcionar servicio médico de primer nivel a personas vulnerables..																																	
Justificación del programa:		Se atiende a la población en estado de vulnerabilidad en la competencia territorial municipal con una población total de 779,566 personas (CONEVAL 2020), tomamos como referencia la población determinada en estado de pobreza, que de acuerdo a datos del CONEVAL mediante medición de la pobreza del año 2015, corresponde un porcentaje poblacional del 56.6%, lo equivalente a 436,947 personas en situación de pobreza, por tal motivo se prioriza dar la atención a personas vulnerables que tienen alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, así como de aquellos apoyos, que por motivo de insuficiencia de recursos económicos, se deriven de situaciones que padecen los solicitantes para que se atiendan medicamente.																																	
		En el Municipio, el 2.08 la población que no cuenta con servicios de salud, es decir, 16,214 personas, carecen de la protección de la seguridad social.																																	
		La atención se focalizará en la población en situación de pobreza que se representa con el 56.6% de la población total del Municipio, es decir, de los 779,566 habitantes, en relación a la información presentada en el SCINCE2020 del INEGI, la población en situación de pobreza corresponde a 436,947 habitantes, según cifras del CONEVAL 2015.																																	
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal																																	
		ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO																																	
Finalidad:		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										Eje:				2. Municipio con Bienestar Social																			
Función:		2. Desarrollo social										Objetivo Estratégico:				2.4 SALUD																			
Subfunción:		2.6 Protección social										Estrategia(s):				2.4.1 Consolidar las acciones de protección y prevención de enfermedades.																			
Fuente de Financiamiento:		Federal		Estatal		Municipal		Otros		Línea (s) de Acción:					2.4.1.5 Implementación de acciones de promoción a la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas.																				
						X																													
INDICADORES																																			
FIN del Pp:		Indicador:		F.1.1. Porcentaje de atención a personas vulnerables que reciben atención médica en el DIF Acapulco.										Anual		Línea base:	436947	Meta:	1.38%																
PROPOSITO del Pp:		Indicador:		P.1.1. Porcentaje de cumplimiento en la atención a personas en situación de vulnerabilidad que reciben atención médica de primer contacto en el Sistema Municipal de Acapulco de Juárez DIF										Trimestral		Línea base:	7200	Meta:	83.93%																
COMPONENTE 1 Pp		Indicador:		C.1.1. Porcentaje de variación en la atención de personas en estado de vulnerabilidad con atención medica.										Trimestral		Línea base:	4000	Meta:	78.70%																
COMPONENTE 2 Pp		Indicador:		C.2.1 Porcentaje de atención en servicios realizados durante las brigadas médico asistenciales.										Trimestral		Línea base:	3200	Meta:	90.47%																
Clave Presupuestaria		Eje		Objetivo		Estrategia		Línea de Acción		Sector		UR		Finalidad		Función		Subfunción		Modalidad Pp		Clave Pp		Fuente de financiamiento		Fondo de financiamiento		Partida		Tipo de gasto		Región Geográfica		Monto	
		2		4		1		5		3112		3320		2		6		8		E		298		1		1		2111		1		1		6,877.26	
		2		4		1		5		3112		3320		2		6		8		E		298		1		1		2141		1		1		7,681.93	
		2		4		1		5		3112		3320		2		6		8		E		298		1		1		2491		1		1		3,906.82	



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:														P5. Servicios Médicos, rehabilitación salud mental y prevención de la salud de población vulnerable en el Municipio de Acapulco			
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	2521	1	1	270.00
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	2541	1	1	297.00
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	298	1	1	3361	1	1	3,596.00
	2	4	1	5	3112	3300	2	6	8	E	337	1	1	2211	1	1	3,040.45
	2	4	1	5	3112	3300	2	6	8	E	337	1	1	2531	1	1	3,744.48
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	337	1	1	3361	1	1	2,088.00
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	2111	1	1	1,275.94
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	2161	1	1	1,521.00
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	2171	1	1	1,080.00
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	2531	1	1	15,437.84
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	2541	1	1	12,261.48
	2	4	1	5	3112	3320	2	6	8	E	340	1	1	2951	1	1	672.80

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

10/01/2025

Nombre del programa:		P5. Servicios Médicos, rehabilitación salud mental y prevención de la salud de población vulnerable en el Municipio de Acapulco																							
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	METAS					CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA										TOTAL DEVENGADO			Beneficiarios	Unidad Responsable				
		Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril- Jun.		Jul- Sept.		Oct.-Dic.		Meta	\$	Meta	\$								
						Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$												
																		Devengado	Meta			\$	Devengado	Meta	\$
C1.		Porcentaje de cumplimiento	4000	\$59,378.93	\$55,322.16	723	\$11,303.44	686	\$	10,834.91	703	\$22,203.04	1036	\$	10,980.77	3148	55,322.16	3148	Coordinación de área Médica						
		Indicador:	A.1.1 Porcentaje de personas vulnerables que solicitan servicio médico de primer contacto.																	Meta:78.70%					
C2.																									
	c1a1.	Porcentaje de cumplimiento	3200	\$8,872.93	\$4,408.45	830	\$4,408.45	128	\$	-	1561	\$0.00	376	\$	-	2895	4,408.45	2895	Coordinación de área Médica						
		Indicador:	A.2.1 Porcentaje de atención en la realización de brigadas médico asistenciales en el Municipio.																	Meta:90.47%					

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL Con base en el reporte de avances del POA del ejercicio 2023 se beneficiaron a 3,118 personas en brigadas médicas y más de 3,992 recibieron atención médica en el establecimiento de salud del DIF Municipal, dando un total de 7,110 beneficiarios, logrando así establecer por consiguiente una meta de 7,200 beneficiarios que representa el 1.65 por ciento, de la población en situación de pobreza, CONEVAL, 2015.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA: P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco entrega de otros apoyos sociales.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:	P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.																			
Objetivo del programa:	Proporcionar apoyos asistenciales a personas vulnerables en el Municipio, que permitan garantizar sus derechos sociales y humanos para mejorar su calidad de vida.																			
Justificación del programa:	Cabe destacar que la población del Municipio, según cifras del CONEVAL corresponde a 779,566 habitantes, de los cuales, parte de la población padece alguna situación de capacidades diferentes, tomando como referencia la cantidad de 49,238 habitantes según cifras del INEGI del año 2020, como parte de na población en estado de vulnerabilidad, se proporciona apoyos asistenciales para mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes, atendiendo a otros grupos como a personas de la tercera edad, madres solteras, etc. Además se proporcionan apoyos a personas con bajos recursos económicos con apoyos en especie que ayuden a su economía y al mejoramiento de una mejor calidad de vida.																			
Temporalidad del programa:	Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal																			
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																				
Finalidad:	Eje:										2. Municipio con Bienestar Social									
Función:	Objetivo Estratégico:										2.7 GRUPOS VULNERABLES									
Subfunción:	Estrategia(s):										2.7.4 Brindar atención a personas con alguna discapacidad.									
Fuente de Financiamiento:	Federal					Estatal	Municipal				Otros	Línea (s) de Acción:								
							X													
INDICADORES																				
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de atención a personas vulnerables que reciben apoyos con aparatos funcionales y en especie en el Municipio de Acapulco.										Tipo		Gestión	Frecuencia de la Medición:	Anual	Línea base:	49238	Meta:	4.15%
PROPÓSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de personas que se beneficiaron con apoyos asistenciales proporcionados por el DIF Acapulco.										Tipo		Gestión	Frecuencia de la Medición:	Semestral	Línea base:	4391	Meta:	46.48%
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de aparatos funcionales entregados a beneficiarios con una discapacidad motriz.										Tipo		Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	228	Meta:	30.26%
COMPONENTE 2 Pp	Indicador:	C.2.1. Porcentaje de aparatos entregados a beneficiarios con una discapacidad visual.										Tipo		Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	4	Meta:	0.00%
COMPONENTE 3 Pp	Indicador:	C.3.1 Porcentaje de aparatos entregados a beneficiarios con una discapacidad auditivas										Tipo		Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	0	Meta:	0.00%
COMPONENTE 4 Pp	Indicador:	C.4.1 Porcentaje de apoyos con gastos funerarios entregados a personas vulnerables.										Tipo		Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	20	Meta:	70.00%
COMPONENTE 5 Pp	Indicador:	C.5.1 Porcentaje de apoyos en especie entregados a personas vulnerables.										Tipo		Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	4139	Meta:	47.31%
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto			
	2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	432	1	1	4411	1	1	8,870.36			
	2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	2111	1	1	6,792.94			
	2	7	4	4	3112	3310	2	6	8	E	438	1	1	2141	1	1	1,280.03			

Nombre del programa:		P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.																			
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	METAS										CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA									
		Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril-Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.		TOTAL DEVENGADO	Beneficiarios	Unidad Responsable					
						Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$								
																	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	
C1.																					
	c1a1.	Porcentaje de cumplimiento	150	\$256,380.99	\$246,200.61	2	\$34,923.10	3	\$ 58,929.51	1	\$82,796.97	39	\$ 89,551.03	45	246,200.61	45	Coordinación de Trabajo Social				
	Indicador:	A.1.1 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con sillas de ruedas																			
	c1a2.	Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$ -	0	\$0.00	0	\$ -	0	0.00	0	Coordinación de Trabajo Social				
	Indicador:	A.1.2 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con aparatos ortopédicos																			
	c1a3.	Porcentaje de cumplimiento	19	\$6,792.94	\$6,752.24	1	\$329.65	0	\$ 2,534.16	4	\$2,091.24	0	\$ 1,797.19	5	6,752.24	5	Coordinación de Trabajo Social				
	Indicador:	A.1.3 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con andaderas para adultos mayores																			
	c1a4.	Porcentaje de cumplimiento	7	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$ -	0	\$0.00	0	\$0.00	0	0.00	0	Coordinación de Trabajo Social				
	Indicador:	A.1.4 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con bastones para para invidentes.																			
	c1a5.	Porcentaje	40	\$1,407.63	\$1,407.63	7	\$207.61	0	\$ 270.01	5	\$930.01	2	\$ -	14	1,407.63	14	Coordinación de Trabajo Social				
	Indicador:	A.1.5 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con bastones para adultos mayores																			
	c1a6.	Porcentaje de cumplimiento	12	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$ -	2	\$0.00	2	\$ -	4	0.00	4	Coordinación de Trabajo Social				
	Indicador:	A.1.6 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con muletas para personas vulnerables.																			
	</																				

[Handwritten signature]

Nombre del programa:		P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.																					
		c-1a7.		Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	\$0.00	0	\$	-	0	0.00	0	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.1.7 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con férulas polipropileno a personas vulnerables.														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	0	Meta 0%
		c-1a8.		Porcentaje	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	\$0.00	0	\$	-	0	0.00	0	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.1.8 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con faja lumbosacra para personas vulnerables.														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	0	Meta 0%
		c-1a9.		Porcentaje	0	\$0.00	\$0.00	1	\$0.00	0	\$	-	0	\$0.00	0	\$	-	1	0.00	1	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.1.9 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de prótesis a personas vulnerables .														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	0	Meta 0%
C2.		c-2a1.		Porcentaje de cumplimiento	4	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	0	\$0.00	0	\$	-	0	0.00	0	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.2.1 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con lentes a personas vulnerables.														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	4	Meta 0%
C3.		c-3a1.		Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$	-	1	\$0.00	0	\$	-	1	0.00	1	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.3.1 PPorcentaje de cumplimiento en la entrega de aparatos auditivos a personas vulnerables.														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	0	Meta 0%
CA.		c-4a1.		Porcentaje de cumplimiento	20	\$8,870.36	\$8,870.36	2	\$2,784.00	5	\$	6,086.36	1	\$0.00	6	\$	-	14	8,870.36	14	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.4.1 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos por gastos de servicios funerarios a personas vulnerables														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	20	Meta 70%
C5.		c-5a1.		Porcentaje de cumplimiento	73	\$838.50	\$838.50	18	\$0.00	16	\$	-	19	\$0.00	14	\$	838.50	67	838.50	67	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.5.1 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos para traslados a la CD México														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	73	Meta 91.78%
		c-5a2.		Porcentaje de cumplimiento	100	\$6,592.30	\$6,592.30	8	\$1,716.80	5	\$	1,441.90	13	\$1,716.80	11	\$	1,716.80	37	6,592.30	37	Coordinación de Trabajo Social Coord de programa alimentario		
		Indicador:	A.5.2 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con paquetes de uso básico para adultos mayores.														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	100	Meta 37.00%
		c-5a3.		Porcentaje de cumplimiento	12	\$10,070.75	\$10,070.75	1	\$1,762.00	2	\$	1,593.15	0	\$3,760.80	2	\$	2,954.80	5	10,070.75	5	Coordinación de Trabajo Social		
		Indicador:	A.5.3 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con medicamentos a personas vulnerables.														Tipo		Frecuencia de la Medición:		Trimestral	12	Meta 41.67%

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.																									
	c5a4.	Porcentaje de cumplimiento	5		\$0.00	\$0.00	0	\$0.00		0	\$		-	0	\$0.00		0	\$		-	0		0.00	0		Coordinación de Trabajo Social	
	Indicador:	A.5.4 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con estudios de laboratorio a personas vulnerables																									
	c5a5.	Porcentaje de cumplimiento	0		\$0.00	\$0.00	0	\$0.00		0	\$		-	0	\$0.00		0		Linea base:		-	0		0.00	0		Coordinación de Trabajo Social
	Indicador:	A.5.5 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos con materiales quirúrgicos y/o cirugías a personas vulnerables.																									
	c5a6.	Porcentaje de cumplimiento	0		\$0.00	\$0.00	0	\$0.00		0	\$		-	0	\$		0		Linea base:		-	0		0.00	0		subd asistencia social
	Indicador:	A.5.6 Porcentaje de cumplimiento con apoyos de atención integral para menores de edad con VIH en centros especializados.																									
	c5a7.	Porcentaje de cumplimiento	600		\$0.00	\$0.00	75	\$0.00		55	\$		-	56	\$0.00		99		Linea base:		-	285		0.00	285		subd asistencia social
	Indicador:	A.5.7 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de estudios socioeconómicos a personas vulnerables.																									
	c5a8.	Porcentaje de cumplimiento	164		\$0.00	\$0.00	18	\$0.00		29	\$		-	36	\$0.00		49		Linea base:		-	132		0.00	132		subd asistencia social
	Indicador:	A.5.8 Porcentaje de cumplimiento en la realización de visitas domiciliarias a personas vulnerables.																									
	c5a9.	Porcentaje de cumplimiento	30		\$0.00	\$0.00	0	\$0.00		0	\$		-	0	\$0.00		0		Linea base:		-	0		0.00	0		subd asistencia social
	Indicador:	A.5.9 Porcentaje de cumplimiento en la entrega de constancias para jefas madres de familia y discapacidad a personas vulnerables.																									
	c5a10.	Porcentaje de cumplimiento	8		\$0.00	\$0.00	0	\$0.00		0	\$		-	0	\$0.00		0		Linea base:		-	0		0.00	0		subd asistencia social
	Indicador:	A.5.10 PPorcentaje de cumplimiento en la entrega de constancias medicas y escasos recursos a personas vulnerables.																									
	c5a11.	Porcentaje de cumplimiento	639		\$0.00	\$0.00	68	\$0.00		53	\$		-	57	\$0.00		46		Linea base:		-	224		0.00	224		subd asistencia social
	Indicador:	A.5.11 Porcentaje de canalizaciones a personas vulnerables por respuesta a atencion.																									
	c5a12.	Porcentaje de cumplimiento	8		\$0.00	\$0.00	0	\$0.00		0	\$		-	1	\$0.00		0		Linea base:		-	1		0.00	1		subd asistencia social
	Indicador:	A.5.12 Porcentaje de atención por expedición de constancias de escasos recursos a personas vulnerables y tercera edad para actividad laboral como empaques.																									
		Linea base:																									
		Meta:12.50%																									



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P6 Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y entrega de otros apoyos sociales.																
	c5a13.	Porcentaje de cumplimiento	0	\$0.00	\$0.00	0	\$	-	0	\$0.00		0	\$	-	0	0.00	0	subd asistencia social
	Indicador:	A.5.13 PPorcentaje de apoyos entregados a personas vulnerables que solicitaron viáticos por motivo de traslados a la CD México.										Trimestral	Linea base:	0	Meta 0%			
		Frecuencia de la Medición:										Trimestral	Linea base:	0	Meta 0%			
	c5a14.	Porcentaje de cumplimiento	2500	\$0.00	\$0.00	392	\$	-	242	\$0.00		331	\$	-	1207	0.00	1207	subd asistencia social
	Indicador:	A.5.14 Porcentaje de gestiones realizadas										Trimestral	Linea base:	2500	Meta 48.28%			
		Frecuencia de la Medición:										Trimestral	Linea base:	2500	Meta 48.28%			

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL

Se atiende a la población en estado de vulnerabilidad en la competencia territorial municipal con una población total de 771,454 personas (CONEVAL, 2015), donde tomamos como referencia la población determinada en estado de pobreza, que de acuerdo a datos del coneval mediante medición de la pobreza del año 2015, corresponde un porcentaje poblacional del 56.6%, lo equivalente a 436,947 personas en situación de pobreza, por tal motivo se prioriza dar la atención a personas vulnerables que tienen alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, así como de aquellos apoyos; que por motivo de insuficiencia de recursos económicos, se deriven de situaciones que padecen los solicitantes para que se atiendan médicamente.

DE GÉNERO

Los apoyos se entregarán sin importar el género de la persona que lo solicite, y se atenderán las solicitudes en base a las recepciones de las mismas, tomando en cuenta los estudios socioeconómicos que se realicen para otorgar los apoyos sociales que se entregan en el área de trabajo social del DIF Acapulco.

GRUPOS VULNERABLES

para otorgar los apoyos sociales que se entregan en el área de trabajo social del DIF Acapulco.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La asignación de recursos se lleva a cabo mediante la determinación de una línea base de los estadísticos históricos del programa, donde durante el ejercicio 2022 se lograron beneficiar a 4391 personas, en base a ese comportamiento de entrega de apoyos durante los meses del ejercicio, se determinan las metas propuestas.

Revisó:

Rúbrica

Lic. Pedro Zapata Pano

Subdirección de Planeación y Presupuesto

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Vo.Bo.

Rúbrica

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Titular del Órgano de Control Interno

ORGANO DE CONTROL INTERNO

Autorizó.

Rúbrica

Jrta. Blanca Iris Serrano García

Directora General DIF Acapulco

DIRECCIÓN GENERAL



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P7. Estancia Infantil para hijos de padres trabajadores del municipio de Acapulco.									
Objetivo del programa:		Proporcionar asistencia a los padres de familia trabajadores con sus hijos en establecimientos integrales en el cuidado de los niños y niñas. Las políticas de desarrollo social establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 entre las cuales se dice que "Las políticas que se dirijan hacia los grupos de la infancia, la adolescencia y la juventud serán trascendentes para el desarrollo nacional porque representan el futuro de México". Que a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 de la nueva Ley de Asistencia Social, se tuvo la necesidad de focalizar con mayor claridad la atención que se brinda a los grupos poblacionales con vulnerabilidad social, a partir de lo cual se planteó la creación de un programa de infancia a fin de cumplir con esta nueva perspectiva. Atención integral a los hijos de madres obreras, que por lo extenso de su jornada laboral y lo escaso de sus recursos económicos, no podían atender a sus hijos adecuadamente éstas constituían un segundo hogar para los niños, en donde se les proporcionaba alimentación, atención médica y educación, bajo la supervisión del gobierno federal. El DIF como institución gubernamental encargada de proporcionar asistencia social a la población, tiene la tarea de atender a menores en desamparo temporal en el servicio de guarderías infantiles, brindándoles protección, alimentación y cuidados, surgiendo éstas en el periodo de 1970 a 1976. En 1972 surgen los centros de desarrollo de la comunidad, teniendo su origen a partir de los centros familiares, con una concepción más amplia e integral, realizando acciones en torno a la asistencia social, entre los que destaca la atención a menores en áreas exclusivas para el servicio de centros de desarrollo infantil y del jardín de niños, en un principio fueron en 13 C.D.C. En 1991, se da la necesidad de reorientar el servicio asistencial que se proporcionaba en estos tipos de centros, unificando los criterios de operación bajo una misma línea normativa, enfocada al establecimiento de mecanismos de control, supervisión, seguimiento y evaluación que garantizaran brindar un servicio integral a la población infantil más necesitada, sujeto de asistencia social, y de esta manera surge el modelo C.A.D.I. Bajo estas perspectivas se continúa aplicando y se conserva la misma estructura así mismo considerar sus objetivos, políticas y principales líneas de acción para renovar al SNDIF, a fin de que cumpla de la mejor manera con su Las políticas de desarrollo social establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 entre las cuales se dice que "Las políticas que se dirijan hacia los grupos de la infancia, la adolescencia y la juventud serán trascendentes para el desarrollo nacional porque representan el futuro de México".									
Justificación del programa:		Que a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 de la nueva Ley de Asistencia Social, se tuvo la necesidad de focalizar con mayor claridad la atención que se brinda a los grupos poblacionales con vulnerabilidad social, a partir de lo cual se planteó la creación de un programa de infancia a fin de cumplir con esta nueva perspectiva. Atención integral a los hijos de madres obreras, que por lo extenso de su jornada laboral y lo escaso de sus recursos económicos, no podían atender a sus hijos adecuadamente éstas constituían un segundo hogar para los niños, en donde se les proporcionaba alimentación, atención médica y educación, bajo la supervisión del gobierno federal. El DIF como institución gubernamental encargada de proporcionar asistencia social a la población, tiene la tarea de atender a menores en desamparo temporal en el servicio de guarderías infantiles, brindándoles protección, alimentación y cuidados, surgiendo éstas en el periodo de 1970 a 1976. En 1972 surgen los centros de desarrollo de la comunidad, teniendo su origen a partir de los centros familiares, con una concepción más amplia e integral, realizando acciones en torno a la asistencia social, entre los que destaca la atención a menores en áreas exclusivas para el servicio de centros de desarrollo infantil y del jardín de niños, en un principio fueron en 13 C.D.C. En 1991, se da la necesidad de reorientar el servicio asistencial que se proporcionaba en estos tipos de centros, unificando los criterios de operación bajo una misma línea normativa, enfocada al establecimiento de mecanismos de control, supervisión, seguimiento y evaluación que garantizaran brindar un servicio integral a la población infantil más necesitada, sujeto de asistencia social, y de esta manera surge el modelo C.A.D.I. Bajo estas perspectivas se continúa aplicando y se conserva la misma estructura así mismo considerar sus objetivos, políticas y principales líneas de acción para renovar al SNDIF, a fin de que cumpla de la mejor manera con su misión de atender y proteger a los sectores más vulnerables, como las niñas y los niños, promover el desarrollo familiar y brindar atención oportuna y eficaz a las demandas de la población en riesgo, se plantea un proceso de transformación de sus acciones para acercar los servicios a las comunidades y regiones que los requieran. Es por ello que el SNDIF, para garantizar el cumplimiento de su tarea asistencial, fortalece su carácter rector y normativo a nivel nacional.									
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal									
Finalidad:		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
Función:		2. Desarrollo social									
Subfunción:		2.6 Protección social									
Fuente de Financiamiento:		Federal		Estatal		Municipal		Otros		Eje:	
						X				2. Municipio con Bienestar Social	
		2.7 GRUPOS VULNERABLES									
		2.7.2 Canalizar a los adultos mayores, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas; operación y gestión del Sistema Integral de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SIPINA).									
		2.7.2.1 Mantener y operar el albergue temporal para dar atención a grupos vulnerables y víctimas de la violencia.									
		INDICADORES									
FIN del Pp:		Indicador:		F.1.1. Porcentaje de atención a servicio de estancias infantiles del DIF Acapulco a través de los CADIS.		Tipo		Gestión		Frecuencia de la Medición:	
						Anual		Linea base:		47	
						Semestral		Linea base:		Meta: 31.91%	
PROPOSITO del Pp:		Indicador:		P.1.1 Porcentaje de avance en los servicios atención integral de niñas y niños en los centros infantiles del DIF Municipal.		Tipo		Gestión		Frecuencia de la Medición:	
						103		Linea base:		Meta: 14.56%	

Nombre del programa:		P7. Estancia Infantil para hijos de padres trabajadores del municipio de Acapulco.															
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de avance en los servicios proporcionados en el Centro Integral CADI Transito.								Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	25	Meta:	0.00%
	Indicador:	C.2.1 Porcentaje de atención de menores en estancias infantiles CADI Libertad.								Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	22	Meta:	68.18%
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
	2	7	2	1	3112	3230	2	6	8	E	298	1	1	3141	1	1	549.00
	2	7	2	1	3112	3230	2	6	8	E	298	1	1	3171	1	1	549.00
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	4,138.85
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2141	1	1	90.02
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2161	1	1	23,419.80
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2211	1	1	137,587.35
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2231	1	1	900.00
2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2471	1	1	17,034.61	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:																	P7. Estancia Infantil para hijos de padres trabajadores del municipio de Acapulco.																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2491	1	1	100.00																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2591	1	1	162.00																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2711	1	1	180.00																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	2921	1	1	451.23																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	3111	1	1	23,139.00																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	3121	1	1	3,081.94																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	3141	1	1	5,492.00																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	3361	1	1	1,048.00																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	298	1	1	3591	1	1	5,220.78																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	301	1	1	2531	1	1	164.00																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	301	1	1	2541	1	1	1,342.35																
	2	7	2	1	3112	3240	2	6	8	E	302	1	1	2211	1	1	6,290.00																

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ENTIDAD: Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P7. Estancia Infantil para hijos de padres trabajadores del municipio de Acapulco.															
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	METAS					CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA								Beneficiarios	Unidad Responsable	
		Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril-Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.					
						Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$				
														Devengado			Devengado
C1.																	
	c1a1.	Porcentaje de cumplimiento	59	\$7,388.00	\$1,098.00	0	\$1,098.00	0	\$	0	\$0.00	0	\$	-	0	1,098.00	Coordinación de CADI Tránsito
	Indicador:	A.1.1 Porcentaje de atención de menores en estancias infantiles CADI Tránsito.															
C2.																	
	c2a1.	Porcentaje de cumplimiento	47	\$223,551.93	\$218,446.30	12	\$42,515.56	12	\$	55,905.88	12	\$88,724.46	15	\$51,300.60	15	218,446.30	Coordinación de CADI Libertad
	Indicador:	A.2.1 Porcentaje de atención de menores en estancias infantiles CADI LIBERTAD.															
IMPACTO (Principales características)																	
REGIONAL De acuerdo a datos históricos del programa, se atendieron 106 menores (49 niñas y 57 niños) en los centros infantiles.																	
DE GÉNERO En este programa no se determina una cantidad fija para el género, solo se presta la atención sin distinción en cuanto a las solicitudes que se presentan, y se evalúa para la aceptación del menor en los centros infantiles.																	
GRUPOS VULNERABLES La atención se brinda a los padres y madres trabajadoras que no tienen con quien encargar a sus hijos mientras trabajan para realizar su actividad laboral con tranquilidad.																	
CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS																	
En estos centros infantiles (Cadi Tránsito y Libertad), se establece un presupuesto en base a su atención máxima de menores, los cuales son 106 por lo que el presupuesto asignado se basa en este número de beneficiarios, y los recursos utilizados por lo regular es parte ingresos propios que se recaban en los centros más la suma de recursos del subsidio que proporciona el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.																	

~~Revisó.~~

Vo.Bo.

Autorizó.

Lic. Pedro Zapata Pano

Subdirección de Planeación y Presupuesto

Ing. Blanca Iris Serrano García

ACADEMIA General DIF Acapulco

Y PRESUPUESTO

**DIRECCIÓN
GENERAL**



Nombre del programa:		P8.Atención a Indigentes y enfermos psiquiátricos en albergues del municipio de Acapulco			
Objetivo del programa:		Brindar apoyo a personas vulnerables			
		Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país. Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2º.- El Sistema Ejecutivo Federal tendrá por objeto: Fracción VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos Fracción VIII.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos. Fracción IX.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos. Decreto 13 de enero de 1977 José López Portillo presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país.			
		Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2º.- El Sistema Ejecutivo Federal tendrá por objeto: Fracción VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos Fracción VIII.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos. Fracción IX.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos. Decreto 02 DE septiembre 2004 Vicente Fox Quesada presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (Primera Sección) Ley de Asistencia Social Capítulo I			
Justificación del programa:					
		Disposiciones Generales Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación. Capítulo II Sujetos de la Asistencia Social Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familiares que, por su condición física, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Capítulo V Sistema Nacional de Asistencia Social pública y privada Artículo 22.- Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social pública y privada: Inciso f) Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.			
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal			
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			
Finalidad:		2. Desarrollo social		Eje:	
Función:		2.6 Protección Social		2. Municipio con Bienestar Social	
				2.7 GRUPOS VULNERABLES	
Subfunción:		2.6.8. Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes		Objetivo Estratégico:	
				Estrategia(s):	
				2.7.2 Canalizar a los adultos mayores, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas, operación y gestión del Sistema Integral de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SIPINA).	
Fuente de Financiamiento:		Federal	Estatl	Municipal	Linea (s) de Acción:
				X	2.7.2.1 Mantener y operar el albergue temporal para dar atención a grupos vulnerables y víctimas de la violencia.

POA-P8-2024-II



FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA: P8 Atenci3n a Indigentes y enfermos psiqui3tricos en albergues del municipio de Acapulco

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Ju3rez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificaci3n

Nombre del programa:		P8. Atención a Indigentes y enfermos psiquiátricos en albergues del municipio de Acapulco																		
INDICADORES																				
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Porcentaje de atención integral a personas vulnerables en estado de abandono y enfémos psiquiátricos.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Anual	Linea base:	30	Meta:	56.67%										
PROPOSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de atención a personas en situación de calle que se remiten en centros especializado.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Semestral	Linea base:	30	Meta:	56.67%										
COMPONENTE 1 Pp	Indicador:	C.1.1. Porcentaje de atención en centros especializados para cuidados de personas de la tercera edad en centros especializados.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	8	Meta:	62.50%										
COMPONENTE 2 Pp	Indicador:	C.2.1. Porcentaje de atención en centros especializados para cuidados de personas en situación de calle con enfermedades psiquiátricas en centros especializados.	Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	22	Meta:	59.09%										
Clave Presupuestaria	Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Modalidad Pp	Clave Pp	Fuente de financiamiento	Fondo de financiamiento	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto			
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	4,160.73			
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	2141	1	1	1,220.22			
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	298	1	1	4451	1	1	270,600.00			
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	349	1	1	4411	1	1	3,829.46			
	2	7	2	1	3112	3300	2	6	8	E	349	1	1	4451	1	1	81,400.00			
COMPONENTES	ACTIVIDADES	METAS										CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA							Beneficiarios	Unidad Responsable
	(OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril-Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.		TOTAL DEVENGADO						
C1.																				
	C1a1.	Porcentaje de cumplimiento	8	\$90,610.41	\$88,642.86	5	\$986.54	4	\$	26,777.20	5	\$39,964.66	5	\$	20,914.46	5	88,642.86	5	Subdirección de Asistencia Social	
	Indicador:	A.1.1 Porcentaje de atención a personas adulto mayor en situación de calle canalizadas en centros especializados para su cuidado.																		
	C1a1.	Porcentaje de cumplimiento	60	\$0.00	\$0.00	12	\$0.00	15	\$	-	12	\$0.00	13	\$	-	52	0.00	52	Subdirección de Asistencia Social	
	Indicador:	A.1.2 Porcentaje de reportes de maltrato o abandono de adultos mayores con respecto a ejercicios anteriores.																		
																60	Meta 86.67%			



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P8.Atención a Indigentes y enfermos psiquiátricos en albergues del municipio de Acapulco																
CZ.																		
c2a1.		Porcentaje de cumplimiento	22	\$270,600.00	\$270,600.00	12	\$74,800.00	13	\$50,600.00	10	\$72,600.00	11	\$72,600.00	13	270,600.00	13	Subdirección de Asistencia Social	
Indicador:		A.2.1. Porcentaje de atención a personas psiquiátricas canalizadas en centros especializados para su cuidado.										Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Línea base:	22	Meta 59.09%

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL Se atienden las denuncias para sacar de las calles a personas en estado de abandono y psiquiátricos; para brindar atención y reinstalarlos a sus núcleos familiares, en el DIF Acapulco a finales del ejercicio 2019 se atendieron en centros especializados a 15 personas en estado de abandono.

DE GÉNERO La atención por genero es indistinto, ya que se atienden las denuncias y se procede a dirigirse donde se ubica la persona en estado de calle, determinando como meta 30 beneficiarios.

GRUPOS VULNERABLES La atención se brinda principalmente a personas de la tercera edad en situación de calle, y enfermos psiquiátricos, teniendo la posibilidad de brindar a 30 personas que padecen esta vulnerabilidad para brindarle asilo en centros especializados.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Este programa tiene asignado un presupuesto para realizar los pagos de la permanencia de las personas atendidas en los centros especializados donde se les brinda asilo, alimento, actividades, etc.

Revisó.

Firma
Rúbrica

Cic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto

Vo.Bo.

Firma
Rúbrica

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del Órgano de Control Interno

Autorizó.

Firma
Rúbrica

Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:	P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.
Objetivo del programa:	Proporcionar un paquete escolar a niños en situación de vulnerabilidad.
Justificación del programa:	Cuaderno 29, barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS En 1932 se fundó la primera escuela en los poblados de la zona urbana de Acapulco y en ella se impartía clases hasta el tercer grado. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Enero de 1942 Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos) Ley Orgánica de la Educación Pública, la modificación del Art. 3. Constitucional y el crecimiento de la educación publica sobre todo en las zonas urbanas Artículo 3º.- Es un servicio público la educación que en cualquiera de los tipos establecidos por esta Ley, impartan; el Estado (Federación, Estados, Municipios, Distrito y Territorios Federales) y las instituciones en las que el Estado descentralice públicamente funciones educativas. Artículo 5.- Los habitantes de la Republica tendrán iguales derechos en materia de educación y el Estado les ofrecerá las mismas oportunidades para adquirirla, dentro de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los distintos tipos de educación Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicano: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país.
Justificación del programa:	Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicano. Artículo 2º.- El sistema tendrá por objeto: Fracción III. Fomentar la educación, para la integración de la niñez. Cuaderno, 29 barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS Fue hasta 1983 que se creó escuela secundaria en los poblados de la zona urbana del municipio de Acapulco. En 1995 más de la mitad de la población del municipio de Acapulco estaba clasificada como marginada y su nivel de bienestar ubicaba a la entidad en el penúltimo lugar nacional. Aproximadamente la mitad de los municipios y el 60 % de las localidades de Guerrero están consideradas como de marginación muy alta y 58% municipios de cuatro regiones merecen atención prioritaria En las zonas muy pobres se registran elevadas tasas de analfabetismo, bajo promedio escolar, altas tasas de deserción y reprobación; insuficiente calidad y cobertura especialmente en los niveles de primaria y secundaria, escasa formación para el desarrollo comunitario. Limitada atención a la capacitación en el trabajo y para el desarrollo de proyectos productivos. En el ámbito de la educación, se estima que solamente se atiende al 70% de la demanda total vía sistema escolarizado, lo que ha ocasionado un rezago educativo que se refleja en un promedio de escolaridad de seis años, mientras que el promedio nacional es de siete. Primeramente debemos conocer el significado de pobreza, que según el CONEVAL, es la persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; de la pobreza se derivan problemas secundarios que afectan a las familias y en este caso concreto, a las niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad evidente lo que produce que las familias o las circunstancias den paso a la deserción escolar. La educación es un derecho fundamental de las personas en materia de desarrollo social, en la actualidad, se presenta una problemática en las niñas y los niños en situación de calle y desintegración familiar, detectándose como algunas de las causas principales para llevar a cabo un conjunto de actividades para asegurar la subsistencia de aporte económico, pero también en muchos casos como medio de escape a la violencia generada dentro del núcleo familiar. Cuaderno 29, barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS







ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:	P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.	
	En 1932 se fundó la primera escuela en los poblados de la zona urbana de Acapulco y en ella se impartía clases hasta el tercer grado. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Enero de 1942 Manuel Ávila Camacho, Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos) Ley Orgánica de la Educación Pública, la modificación del Art. 3. Constitucional y el crecimiento de la educación pública sobre todo en las zonas urbanas. Artículo 3º.- Es un servicio público la educación que en cualquiera de los tipos establecidos por esta Ley, impartan; el Estado (Federación, Estados, Municipios, Distrito y Territorios Federales) y las instituciones en las que el Estado descentralice públicamente funciones educativas. Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país. Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2º.- El sistema tendrá por objeto: Fracción III. Fomentar la educación, para la integración de la niñez. Cuaderno, 29 barrios pobres en 31 ciudades mexicanas: Estudio de antropología social Primera edición, junio 2004 SEDESOL-CIESAS Fue hasta 1983 que se creó escuela secundaria en los poblados de la zona urbana del municipio de Acapulco. En 1995 más de la mitad de la población del municipio de Acapulco estaba clasificada como marginada y su nivel de bienestar ubicaba a la entidad en el penúltimo lugar nacional. Aproximadamente la mitad de los municipios y el 60 % de las localidades de Guerrero están consideradas como de marginación muy alta, y 58% municipios de cuatro regiones merecen atención prioritaria. En las zonas muy pobres se registran elevadas tasas de analfabetismo, bajo promedio escolar, altas tasas de deserción y reprobación; insuficiente calidad y cobertura especialmente en los niveles de primaria y secundaria, escasa formación para el desarrollo comunitario. Limitada atención a la capacitación en el trabajo y para el desarrollo de proyectos productivos. En el ámbito de la educación, se estima que solamente se atiende al 70% de la demanda total vía sistema escolarizado, lo que ha ocasionado un rezago educativo que se refleja en un promedio de escolaridad de seis años, mientras que el promedio nacional es de siete.	
	Primeramente debemos conocer el significado de pobreza, que según el CONEVAL, es la persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; de la pobreza se derivan problemas secundarios que afectan a las familias y en este caso concreto, a las niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad evidente lo que produce que las familias o las circunstancias den paso a la deserción escolar. La educación es un derecho fundamental de las personas en materia de desarrollo social, en la actualidad, se presenta una problemática en las niñas y los niños en situación de calle y desintegración familiar, detectándose como algunas de las causas principales para llevar a cabo un conjunto de actividades para asegurar la subsistencia de aporte económico, pero también en muchos casos como medio de escape a la violencia generada dentro del núcleo familiar. Por tanto, el Gobierno del Estado de Guerrero en ámbito de sus competencias ejecuta un programa denominado "Apadrina una Esperanza" donde se entregan paquetes escolares para contribuir a mejorar la calidad de vida de la niñez guerrerense y así, coadyuvar a disminuir la deserción escolar. El Sistema Municipal de Acapulco de Juárez DIF, en beneficio de las niñas y niños del Municipio de Acapulco, lleva a cabo acciones para contribuir a mejorar la situación de las familias apoyando a los menores que asisten a la escuela proporcionando un paquete que incluye útiles escolares, uniformes y zapatos. En el municipio de Acapulco de Juárez, el 30.25% de la población en edades de 3 y más años de edad asisten a la escuela, de este porcentaje el 50.02% son hombres y 49.98 mujeres, mientras que el 6% entre 15 y más años es analfabeta. De acuerdo a datos del INEGI, la población total de niñas y niños de 6 a 11 años que asiste a la escuela es de 87,331; de 12 a 14 años que asisten a la escuela son 42,735; en cambio los niños de entre las edades mencionadas, se cuentan 6,675 menores que no asisten a la escuela. Las causales más destacadas que provocan la deserción escolar en las niñas y niños en las edades de educación primaria y secundaria, son las siguientes: en primer lugar, se encuentra la falta de recursos económicos, falta de voluntad de los niños para asistir a la escuela, desintegración familiar, apoyo en las labores del hogar y del campo, violencia familiar, orfandad, enfermedad, discapacidad, la inseguridad de los caminos hacia la escuela, etc. De acuerdo a los datos proporcionados por el INEGI, la población potencial son 130,036 niños y niñas que aún se encuentran estudiando, y para evitar la deserción escolar se proyecta un apoyar a los menores con familias de escasos recursos, se atenderán 3,000 beneficiarios para coadyuvar a evitar el incremento en el indicador de niños que no asisten a la escuela. Niñas y niños que asisten a la escuela de entre 6 a 14 años: 130,036 que representa el 94.95% Niñas y niños que no asisten a la escuela de entre 6 a 14 años: 6,675 que representa 5.05% 3,000 niños y niñas de entre 6 a 14 años del Municipio de Acapulco de Juárez.	
Temporalidad del programa:	Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal	

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P9 Apoyo asistencial a estudiantes de nivel escolar primaria y secundaria que propicie la continuidad de sus estudios en el municipio de Acapulco.																					
COMPONENTES	ACTIVIDADES (OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA												TOTAL DEVENGADO				Beneficiarios	Unidad Responsable
		Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Enero-Mar.		Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.											
						Devengado		Devengado		Devengado		Devengado											
						Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$	Meta	\$		
C1.		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	2561	1	1	1	1	1,017.60		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	3291	1	1	1	1	55,423.66		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	3361	1	1	1	1	4,892.00		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	3821	1	1	1	1	18,905.60		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	363	1	1	1	4411	1	1	1	1	877,315.88		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	1	2111	1	1	1	1	60.00		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	1	3361	1	1	1	1	698.00		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	395	1	1	1	2171	1	1	1	1	3,000.00		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	1	2111	1	1	1	1	1,065.60		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	1	3821	1	1	1	1	5,241.60		
		2	3	2	2	3112	3260	2	6	8	E	500	1	1	1	4411	1	1	1	1	40,097.30		
	C1a1.	Porcentaje de cumplimiento	4000	\$48,552.10	\$48,550.10	2154	\$46,404.50	585	\$	1,449.60	0	\$0.00	154	\$	696.00	2893	48,550.10	2893	Coordinación de Protección a la Infancia				



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

FECHA DE APROBACIÓN

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

10/01/2025

Nombre del programa:	P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.
Objetivo del programa:	Brindar apoyo a niñas y niños con lesión cerebral atención integral para mejorar la calidad de vida mediante rehabilitación.
Justificación del programa:	1975 un grupo entusiasta de padres de familia encabezado por la enfermera María Luisa Muñoz Guerrero inició gestiones ante el presidente municipal de Acapulco, Doctor Virgilio Gómez Moharro, para que estableciera una institución de educación especial en ese bello puerto. Por esos días la señora María Esther Zuno de Echeverría, esposa del Presidente de la República, visitó el Puerto de Acapulco y el Comité de Padres de Familia le planteó la urgente necesidad de fundar un plantel educativo para dar atención a los demandantes de educación especial. Esta entrevista arrojó resultados positivos: la señora María Luisa Muñoz fue invitada a una reunión nacional sobre este tema, que tuvo lugar en la Ciudad de México, donde entró en contacto con la maestra Odalmira Mayagolita, quien desempeñaba el cargo de directora general de Educación Especial a nivel nacional. Al plantearle la petición de un centro de educación especial en el Puerto de Acapulco, la maestra Mayagolita se comprometió a asignar maestros especialistas para desempeñar las funciones de atención y asesoría; el primero en llegar fue el psicólogo Víctor Jorrin, a quien se logró conseguir un local para que trabajara. Como hecho relevante, el 16 de septiembre de 1975 los alumnos de la escuela de educación especial tomaron parte en el desfile conmemorativo de nuestra Independencia. Posteriormente se logró que el Club de Leones del puerto pagara la renta de un local en la colonia Progreso. Finalmente, el gobernador Rubén Figueroa Figueroa, a petición del Comité de Padres de Familia y con el valioso impulso del maestro Raúl Pous Ortiz, entregó los recursos para la edificación, en el kilómetro 6 de la carretera a Pie de la Cuesta, de lo que actualmente se conoce como Escuela de Educación Especial Adolfo López Mateos. Desde ese día hasta la fecha se han conseguido varios logros que han ido consolidando al servicio de educación especial en Guerrero. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 26 de enero de 1990
Justificación del programa:	El día veintiséis del mes de enero del año de mil novecientos noventa, el Pleno del Poder Judicial de la Federación, adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en la ciudad de Nueva York, N. Y., el día veinte del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve. La citada Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día diecinueve del mes de junio del año de mil novecientos noventa, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta y uno del mes de julio del propio año. El instrumento de ratificación, firmado por mí, el día diez del mes de agosto del año de mil novecientos noventa, fue depositado, ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el día veintinueve del mes de septiembre del propio año. Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, Considerando que le niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". D.3 Principios generales 18 (Página 4.) PROGRESA, DIF, el Instituto Nacional Indigenista (INI) y CONMUJER, el Comité opina que es necesario reforzarlas. El Comité reitera su recomendación y recomienda además que el Estado Parte intensifique sus disposiciones para reducir las disparidades económicas y sociales, incluso entre zonas urbanas y rurales, para prevenir la discriminación contra los grupos más desfavorecidos de niños, como las niñas, los niños con discapacidades, los que pertenecen a grupos indígenas y étnicos, los que viven o trabajan en las calles y los que habitan en zonas rurales. El 16 de Marzo de 1998 el Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia Creo el Centro para el Desarrollo Integral del Cerebro Humano (C.E.D.I.C.H.), lugar donde se ofrecen cursos para padres de hijos con lesión cerebral, capacitaciones a padres con hijos con discapacidad, rehabilitación neurológica, intervención temprana, terapia de atención, terapias de lenguaje y aprendizaje, sesiones de consejería familiar principalmente. Jardín de niños especializado para los niños asistentes a C.E.D.I.C.H.

Nombre del programa:	P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.
Justificación del programa:	Se atienden niños (as) de 0 a 6 años de edad que presentan lesión cerebral (retraso psico-motor, parálisis cerebral, síndrome de Down, prematuros, hidrocefalia, etc.) se reciben los menores diagnosticados y a los que sus médicos les recomiendan recibir rehabilitación en un horario de atención 8:00 a.m. a 14:00 horas de Lunes a Viernes. Rene Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero 09 de Enero de 2002. LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MENORES EN EL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 415. CAPITULO IV DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN. ARTICULO 43.- Los menores de edad tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política, origen étnico, regional o nacional, posición social o económica; discapacidad física, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista en este artículo. Las autoridades adoptarán las medidas apropiadas para garantizar el goce de su derecho a la igualdad en todas sus formas. CAPITULO V DEL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR. ARTICULO 48.- Los padres o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, serán responsables del desarrollo sano integral de los menores a su cargo, debiendo garantizar lo necesario para su subsistencia, salud, educación y los elementos físico, mental y moral que favorezcan su incorporación al medio social. CAPITULO IX DEL DERECHO A LA SALUD. ARTICULO 70.- Dispondrán de lo necesario para que los menores de edad con discapacidad, reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, les mejore su calidad de vida, les reincorpore a la sociedad y los equipare a las demás personas en el ejercicio de sus derechos.
Justificación del programa:	CAPITULO XIV DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO 89.- Los menores de edad con discapacidad física, intelectual o sensorial no podrán ser discriminados en actividad alguna. ARTÍCULO 90.- Tienen derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes y a gozar de una vida digna que les permita integrarse a la sociedad, participando en los ámbitos familiar, escolar, social, laboral, cultural, recreativo y económico. ARTÍCULO 91.- Los Gobiernos Estatal y Municipales establecerán mecanismos y programas tendientes a: I.Reconocer y aceptar la existencia de la discapacidad; II.Ofrecer apoyos educativos y formativos para padres y familiares de los menores de edad con discapacidad, a fin de conseguir los medios necesarios para que puedan fomentar su desarrollo y vida digna; III.Promover acciones, interdisciplinarias para el estudio, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades de los menores de edad que en cada caso necesiten, asegurando que sean accesibles a las posibilidades económicas de sus familiares; IV.Fomentar que los Centros Educativos Especiales y proyectos de educación especial le permitan a los menores de edad con discapacidad, integrarse en la medida de su capacidad a los sistemas educativos regulares; y, V.Adaptar a las necesidades particulares el medio que rodea a los menores de edad con discapacidad Decreto 01 de Junio de 2016, Enrique Peña Nieto PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 25 de enero de 1990





ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.												
Artículo 41.- La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención. Para la identificación y atención educativa de los estudiantes con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes. La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que atiendan a alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes. Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.												
16 de Marzo de 2019. El sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el desarrollo integral de la familia hizo la apertura del circuito de psicomotricidad y se llevó a cabo dentro de la ceremonia del XXI aniversario del C.E.D.I.C.H., El circuito de psicomotricidad C.E.D.I.C.H servirá para rehabilitar a los niños: "ahí el niño salta, tiene equilibrio, se arrastra, gatea, entonces se desarrolla más la motricidad en los niños y lo que hace que tenga una mejor calidad de vida A lo largo de 21 años de trabajo en el C.E.D.I.C.H se han atendido alrededor de 1,917 niños con discapacidad, se han capacitado a 3,235 familias y se han ofrecido 207 cursos para padres, logrando que 1,217 niños comiencen a hablar y 1,417 a caminar. Además el C.E.D.I.C.H cuenta con 211 niños discapacitados en educación regular y 407 en el preescolar especializado. Grupos vulnerables. En Acapulco el número de personas con alguna discapacidad es de 33,077 habitantes mismos que representan el 3.84% de la población total, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI. Los grupos vulnerables en donde se acentúa la discriminación son: el LGBTTTIQ con el 67.9%, afro mexicanos 65.4%, mujeres 46.7%, adultos mayores 41.4% y el 36.3% a personas con discapacidad esto de acuerdo a la Primera Encuesta Municipal Urbana sobre Derechos Humanos, Discriminación y Violencia 2016. En los últimos tres años, el municipio ha otorgado a través de la SEDESOL municipal apoyos económicos a 1,388 personas con alguna discapacidad, adicional a los apoyos asistenciales programados por el DIF Municipal. Las principales problemáticas que enfrenta el municipio de Acapulco son: baja participación en el mercado laboral, limitada atención de los servicios de salud, accesibilidad física elemental en el medio urbano, bajo desarrollo humano para una vida independiente y sin discriminación. El DIF Acapulco presta atención a niños que tienen afecciones cerebrales y requieren atención especializada, por tal en el C.E.D.I.C.H se atienden a estos niños con lesiones cerebrales dando los siguientes servicios: Se ofrecen cursos para padres de hijos con lesión cerebral, capacitaciones a padres con hijos con discapacidad, rehabilitación neurológica, intervención temprana, terapia de atención, terapias de lenguaje y aprendizaje, sesiones de consejería familiar principalmente. Jardín de niños especializado para los niños asistentes a C.E.D.I.C.H.												
Temporalidad del programa:		Recepcion de solicitudes los días hábiles durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												
Finalidad:	2. Desarrollo social			Eje:	2. Municipio con Bienestar Social							
Función:	2.6 Protección social			Objetivo Estratégico:	2.7 GRUPOS VULNERABLES							
Subfunción:	2.6.8. Otros Grupos Vulnerables			Estrategia(s):	2.7.4 Brindar atención a personas con alguna discapacidad.							
Fuente de Financiamiento:	Federal	Estatal	Municipal	Otros	Linea (s) de Acción:		2.7.4.4 Fortalecer con equipo y capacitación al personal del Centro para el Desarrollo Integral del Cerebro Humano (CEDICH), para ampliar la cobertura de atención.					
			X									
INDICADORES												
FIN del Pp:	Indicador:	F.1.1. Tasa de variación en la atención de niñas y niños con lesión cerebral en el CEDICH.			Tipo	Gestion	Frecuencia de la Medición:	Anual	Linea base:	105	Meta:	80.95%
PROPÓSITO del Pp:	Indicador:	P.1.1. Porcentaje de atención de menores con lesión cerebral en el CEDICH.			Tipo	Gestion	Frecuencia de la Medición:	Semestral	Linea base:	105	Meta:	80.95%

Nombre del programa:																		
P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.																		
COMPONENTE 1 Pp		Indicador:	C.1.1. Porcentaje de cumplimiento en la programación de terapias a menores con lesión cerebral.										1356		Meta:		100.00%	
Clave Presupuestaria		Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Gestion	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	Partida	Tipo de gasto	Región Geográfica	Monto
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2211	1	1	6,093.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2461	1	1	27,643.18
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2471	1	1	163.03
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2491	1	1	1,479.97
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2561	1	1	38.01
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	2991	1	1	1,130.03
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	3111	1	1	62,585.00
		2	7	4	4	3112	3250	2	6	8	E	298	1	1	3141	1	1	4,184.00
ACTIVIDADES		CALENDARIZACIÓN DE METAS Y FINANCIERA																
COMPONENTES	(OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Unidad de medida	Meta	Segunda Modificación	Devengado	Abril- Jun.		Jul.- Sept.		Oct.-Dic.		TOTAL DEVENGADO			Beneficiarios	Unidad Responsable		
						Devengado	Meta	Devengado	Meta	Devengado	Meta	Devengado	Meta					
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$					
Cl.		Porcentaje de cumplimiento	105	\$103,316.22	\$101,025.22	79	\$1,988.00	\$	2,375.11	85	\$64,468.19	73	\$	32,193.92	85	101,025.22	85	Coordinación de CEDICH
Indicador:		A.1.1 Porcentaje de atención a niñas y niños que padecen lesión cerebral en el CEDICH																



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:	P10.-Centro de desarrollo integral del cerebro humano (CEDICH) del municipio de Acapulco.
IMPACTO (Principales características)	
REGIONAL	En los reportes de avances del POA del ejercicio 2019, donde se apoyaban a 101 menores con rehabilitación y se realizaron 9,565 acciones distintas para la atención de los menores, la capacidad máxima para la atención a menores es de 105 menores derivado de la capacidad del inmueble.
DE GÉNERO	Este programa brinda una atención sin distinción de géneros, por lo que se logra atender a todos los que solicitan apoyo.
GRUPOS VULNERABLES	Se atienden a menores con problemas motrices y percepción por causas de lesiones cerebrales.
CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
Los recursos asignados son los recursos propios obtenidos por subsidio y los obtenidos por los servicios ofrecidos.	

Revisó.

Rúbrica

Lic. Pedro Zapata Pano
Subdirección de Planeación y Presupuesto

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Vo.Bo.

Rúbrica

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del órgano de Control Interno

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Autorizó.

Rúbrica

Blanca Iris Serrano García
Directora General DIF Acapulco

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del programa:		P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURIDICA.										
Objetivo del programa:		Brindar protección a los niños, niñas y adolescentes vulnerables que necesiten asistencia jurídica por indefensión o en estado de abandono.										
		Decreto 02 de enero de 1976, Luis Echeverría Álvarez, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 13 de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y empresas de Participación Estatal; y en los artículos 2, fracciones XXIV y XXV; art. 7 Fracciones XXIV y XXVIII; art. 8 Fracc. VIII; Art. 13 fracción I inciso d); Art. 14 Fracciones I, VI, VII, XV Y XVI; Art. 16 Fracc. V, Art. 17 Fracc. IX, X Y XI de la ley de secretarías y departamentos de estado y considerando que el Instituto Nacional de Protección a la Infancia reestructurado por decreto del 24 de Octubre de 1974, es un medio institucional vigoroso, orientado en sus funciones, a procurar el bienestar de la población infantil del país, a fortalecer el núcleo familiar, y a extender los sistemas de protección y cuidado, por todos los medios de acceso de los niños a la educación y a los beneficios del desarrollo de México. Que las experiencias y los requerimientos derivados de la propia dinámica social, han inducido al estudio y establecimiento de nuevos enfoques y prácticas para la solución de las necesidades relacionadas con la niñez, lo que ha permitido un tratamiento integral a fondo de dichas cuestiones, en el que se articulan el niño, la familia y la comunidad, como competentes sociales fundamentales; Que el nombre del instituto debe ser acorde con su naturaleza de las funciones que tiene encomendadas y con los altos fines que cumple el mismo, en tal virtud se considera conveniente denominarlo Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia. Que es impostergable la necesidad de que el Instituto cuente con un órgano especializado responsable de encauzar los servicios de procuración, asesoría y representación jurídica de los menores y de la familia, toda vez que el Instituto en la práctica, ha considerado en ese renglón un conjunto de acciones organizadas, sistemáticas y permanentes:										
Justificación del programa:		Artículo tercero Fracción XI Prestar complementaria, Organizada y permanente, los servicios de asistencia jurídica a los menores, para la atención de los asuntos que el instituto juzgue necesaria y competente con sus fines: entre otros medios. A través de una procuraduría de la Defensa del menor, para cuya organización y funcionamiento se estará a lo previsto por las disposiciones administrativas internas del instituto. Decreto 13 de Enero de 1977 José López Portillo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; su objetivo básico es la promoción del bienestar social en el país. 21 de diciembre de 1982 SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables debe integrarse al Sector Salud. Decreto del 21 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid Hurtado Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, creado por Decreto de 10 de enero de 1977, se sujetará a las disposiciones que se indican. Artículo 2º.- El sistema tendrá por objeto: Fracción IV.- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez: Fracción VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos										
		Fracción VIII.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos. IX.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos. X.- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva; XI.- Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley, y XII.- Demás encomiendas de la ley										
Temporalidad del programa:		Recepción de solicitudes los días hábiles durante el periodo entero a diciembre del ejercicio fiscal										
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										
Finalidad:	2. Desarrollo social		Eje:	2. Municipio con Bienestar Social 2.7 GRUPOS VULNERABLES								
Función:	2.6 Protección social		Objetivo Estratégico:									
Subfunción:	2.6.8. Otros Grupos Vulnerables		Estrategia(s):	2.7.2 Canalizar a los adultos mayores, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas, operación y gestión del Sistema Integral de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SIPINA).								
	Federal	Estatal	Municipal	Otros	Linea (s) de Acción:					2.7.2.2 Mantener y operar villa niñas y niños.		
Fuente de Financiamiento:			X									
FIN del Pp:		Indicador:	F.1.1. Tasa de variación en la atención a menores en situación de indefensión atendidos por el DIF Acapulco.		Tipo	Gestión	Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:	884	Meta:	77.94%



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.
Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:																			P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																		
	2	7	2	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	1	3921	1	1	625.00																			
	2	7	2	2	2	3112	2200	2	6	8	E	298	1	1	4411	1	1	56,832.50																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	41,609.23																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2141	1	1	6,009.24																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2161	1	1	580,716.23																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2231	1	1	8,649.00																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2421	1	1	40.00																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2431	1	1	34.00																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2441	1	1	3,150.00																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2461	1	1	6,400.14																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2471	1	1	444.85																			
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2481	1	1	20.00																			
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2491	1	1	3,485.04																				
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	2521	1	1	7,291.40																				

[Handwritten signature]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:	P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.														13,297.05
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	1

[Handwritten signature and mark]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:																		P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3361	1	1	6,926.40																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3471	1	1	116.00																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3551	1	1	5,800.00																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3571	1	1	1,224.13																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3591	1	1	1,490.31																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3641	1	1	320.02																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3721	1	1	510.00																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3821	1	1	11,467.00																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	3921	1	1	611.00																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	4411	1	1	3,633.00																	
	2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	298	1	1	4451	1	1	120,000.00																	
	2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2111	1	1	12,931.51																	
	2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2141	1	1	5,435.04																	
	2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	2161	1	1	83,640.97																	



Nombre del programa:

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA: P11.- Atención en albergues a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad social y jurídica.

P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																																				
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2231	1	1	180.00
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2461	1	1	3,469.43
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2471	1	1	6,269.62
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2491	1	1	10,943.70
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2561	1	1	344.82
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2591	1	1	1,438.39
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2611	1	1	47,776.19
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2931	1	1	6,699.00
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2941	1	1	26.62
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2961	1	1	2,200.00
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	2991	1	1	1,457.05
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	3111	1	1	49,509.43
																		2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	3121	1	1	23,378.65
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	1	3141	1	1	6,050.00																		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FECHA DE APROBACION
10/01/2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA: P11.- Atención en albergues a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad social y jurídica.

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.															1,508.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3551	
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3591	2,784.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3721	15.20
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	3821	6,120.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	298	1	1	4451	36,000.00
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2171	94,410.14
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2211	2,448,731.33
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2531	838,595.07
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2541	52,267.87
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	2711	57,098.39
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	3391	9,818.40
2	7	2	2	2	3112	3210	2	6	8	E	301	1	1	4421	31,137.00
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	2171	10,008.73
2	7	2	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	2211	612,743.83

[Handwritten signature]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

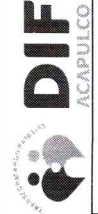
FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA: P11.- Atención en albergues a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad social y jurídica.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																		
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	2531	1	1	102,241.27		
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	2541	1	1	301.60		
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	2711	1	1	17,133.89		
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	3391	1	1	21,583.10		
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	301	1	1	4421	1	1	3,005.00		
		2	7	2	2	3112	3220	2	6	8	E	500	1	1	3511	1	1	28,400.05		
																	TOTAL DEVENGADO		Beneficiarios	Unidad Responsable
																	Meta	\$		
																				Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
C1.	Indicador:	A.1.1 Porcentaje de personas vulnerables atendidas por situaciones de violencia recibiendo protección y representación en sus tramites jurídicos.															Meta: 63.10%			
																	1000			
C2.	Indicador:	A.2.1 Porcentaje de atención en albergue infantil "Villa de las Niñas" en resguardo del DIF municipal.															Meta: 76.79%			
																	56			



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P11.- PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y INDEFENSIÓN JURÍDICA.																	
C3.																			
	c3a1.	Porcentaje	40	\$1,103,595.09	\$1,054,186.55	12	\$109,899.83	14	\$	297,930.68	14	\$332,094.03	15	\$	314,262.01	15	1,054,186.55	15	Coordinación de Villa niños
	Indicador:	A.3.1 Porcentaje de atención en albergue infantil "Villa de los Niños" en resguardo del DIF municipal.										Frecuencia de la Medición:	Trimestral	Linea base:		40	Meta:37.50%		

IMPACTO (Principales características)

REGIONAL Desde la atención de denuncias a través de las mesas de tramite de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se atienden y se da el seguimiento en los casos donde se vulneren los derechos de los menores, donde se busca dar atención a en diversos servicios por parte de esta Procuraduría con la atención de casos de omisión de cuidados, tramites de adopción, apoyos psicológicos; estableciendo como meta la atención de 1,000 beneficiarios. Las acciones en relación a la protección de las niñas y niños en albergues infantiles, se les resguarda su integridad física y donde se alojan hasta 96 menores (56 niñas y 40 niños)

DE GÉNERO Derivado de la atención en defensa de los derechos de las niñas y niños del Municipio se atendieron a 314 hombres y a 317 mujeres; en total son 631 beneficiarios atendidos en la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.

GRUPOS VULNERABLES Las acciones en relación a la protección de las niñas y niños, quienes se les vulneran sus derechos a no violencia, permanecen en resguardo de su integridad física en los albergues del DIF, logrando así la protección de 56 niñas y 35 niños.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El proporcionar a las niñas y niños en los albergues infantiles los insumos necesarios para la atención de los menores en las Villas, se asigna el presupuesto necesario para proveer los insumos hasta por una capacidad máxima de 110 menores. Dichos recursos se proveen del subsidio del H. Ayuntamiento y parte con recursos propios.

TRANSFORMANDO FAMILIAS

Revisó.

Firma

Rúbrica

Lic. Pedro Zapata Pano

Subdirección de Planeación y Presupuesto

TRANSFORMANDO FAMILIAS

Vo.Bo.

Firma

Rúbrica

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Titular del órgano de Control Interno

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

TRANSFORMANDO FAMILIAS

Autorizó.

Firma

Rúbrica

Ing. Blanca Iris Serrano García

AC/Directora General DIF Acapulco

DIRECCIÓN GENERAL

Nombre del programa:																	
P 12.- Profesionalización del personal en las actividades técnicas de cumplimiento institucional; servicios personales y gastos operativos de las áreas administrativas.																	
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2471	1	1	32,241.54
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2481	1	1	2,888.94
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2491	1	1	113,289.63
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2521	1	1	251.63
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2541	1	1	1,620.00
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2561	1	1	20,667.78
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2591	1	1	7,193.97
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2611	1	1	516,841.02
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2711	1	1	82,800.42
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2721	1	1	1,988.80
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2731	1	1	826.40
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2741	1	1	2,652.71
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2751	1	1	1,404.00
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2911	1	1	19,866.31
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2921	1	1	7,437.99
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2931	1	1	513.96
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2941	1	1	41,159.53
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2961	1	1	181,341.03
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2981	1	1	893.87
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	2991	1	1	95,712.88
3	2	3	2	3	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3111	1	1	222,645.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:																	P 12.- Profesionalización del personal en las actividades técnicas de cumplimiento institucional; servicios personales y gastos operativos de las áreas administrativas.																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3121	1	1	357.23																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3141	1	1	40,843.97																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3171	1	1	7,515.08																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3181	1	1	1,247.50																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3221	1	1	163,800.00																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3232	1	1	101,307.72																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3291	1	1	1,758.95																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3311	1	1	3,500.00																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3331	1	1	13,920.00																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3361	1	1	210,955.40																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3391	1	1	2,000.00																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3411	1	1	62,829.93																
	3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3413	1	1	79.76																
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3471	1	1	66,004.00																	
3	2	3	2	3112	3110	1	8	5	E	298	1	1	3511	1	1	120,060.00																	

Handwritten signature

ENTIDAD : Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia.

FECHA DE APROBACIÓN

10/01/2025

Correspondiente al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024- Segunda Modificación

Nombre del programa:		P 12.- Profesionalización del personal en las actividades técnicas de cumplimiento institucional; servicios personales y gastos operativos de las áreas administrativas.																			
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3551	1	1	1	3551	1	1	92,267.39
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3571	1	1	1	3571	1	1	19,136.00
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3581	1	1	1	3581	1	1	6,629.30
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3591	1	1	1	3591	1	1	16,520.00
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3721	1	1	1	3721	1	1	15,295.07
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3751	1	1	1	3751	1	1	8,571.98
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3791	1	1	1	3791	1	1	30,000.00
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3821	1	1	1	3821	1	1	141,421.05
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3822	1	1	1	3822	1	1	13,279.98
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3851	1	1	1	3851	1	1	600.00
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3921	1	1	1	3921	1	1	16,260.00
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	3951	1	1	1	3951	1	1	17,715,953.94
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	4411	1	1	1	4411	1	1	197,051.77
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	5151	1	1	1	5151	1	1	60,654.30
3	2	3	2	3	2	3110	1	8	5	E	298	1	1	5191	1	1	1	5191	1	1	9,000.00

